



PERÚ

Ministerio  
de Educación



# Manual de Procesos Académicos **2023 – 2028**

## **I. PRESENTACIÓN**

La propuesta de Manual de Procesos Académicos – MPA es un documento de gestión institucional que desarrolla los procedimientos de forma secuencial y gráfica de los procesos de régimen académicos del instituto, tales como: admisión, matrícula, reserva de matrícula, licencia de estudios, reincorporación, convalidación, traslados, obtención de certificados, títulos y grados, rectificaciones, duplicados, entre otros.

El MPA, además, establece los requisitos, costos, modalidad de pago y plazos de los referidos procesos, a fin de informar y orientar a la comunidad educativa y público en general en el trámite correspondiente; dicha información tiene como base normativa la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el reglamento de la Ley N° 30512, los Lineamientos Académicos, entre otros.

Cabe señalar que, el presente manual será aprobado una vez que se obtenga la licencia como Instituto de Educación Superior - IES, cuya vigencia estará acorde con el inicio del servicio educativo como IES Público RICARDO RAMOS PLATA.

## **II. MARCO LEGAL**

El marco legal por el cual se rige la formulación del presente Plan Anual de Trabajo, está dado por un conjunto de normas que a continuación detallamos:

- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. (En adelante, La Ley N° 30512).
- Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, modificado por los Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU. (En adelante, Reglamento de la Ley N° 30512).
- Decreto de Urgencia N° 017-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la Ley N° 30512.
- Decreto Legislativo N° 1495-2020, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Norma Técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica pública”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU (en adelante,

norma técnica de optimización de la oferta educativa).

- Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados por Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU (en adelante LAG) y actualizado con Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU.
- Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU.
- Documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobado por Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU (en adelante, Norma Técnica de CBC)

### III. DATOS GENERALES DEL INSTITUTO

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN			
Denominación	Instituto de Educación Superior Público "RICARDO RAMOS PLATA"	Tipo de gestión	Pública
DATOS DE LA INSTITUCIÓN			
Sede principal	AA.HH. Nuevo Chulliyachi- Av. Cenepa N° 200 – Sechura, Distrito y provincia de Sechura (Ubicación Catastral: Sector 03 - Mz.66 - Lote 01 / Código Catastral 01036601).		
Nº total de locales	1		
Nº de programas de estudios	4 <sup>1</sup>		
Denominación del programa de estudios	1. Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología de la Información. 2. Enfermería Técnica. 3. Farmacia Técnica * 4. Desarrollo Pesquero y Acuícola (*).		
Nivel formativo	Profesional Técnico		
Modalidad del servicio educativo	Presencial		
Horario de prestación del servicio educativo	Mañana: 07:45 horas a 14:20 horas (lunes a viernes)		

\* Se hace mención que hasta el año 2022 se oferto el programa de estudios de Tecnología Pesquera. En el año 2022 el CNOF reconoce los programas de estudios de la familia PESCA, es así como se propone y aprueba según OFICIO N°01422-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA el Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

### IV. OBJETIVO

Garantizar que el IES Público RICARDO RAMOS PLATA otorgue un servicio administrativo de calidad, con disposiciones claras sobre los procesos de régimen académico, así como los requisitos, procedimientos, plazos y costos vinculados a dichos procesos, en concordancia con la normativa vigente.

### V. MECANISMOS DE DIFUSIÓN

<sup>1</sup> Cabe indicar que se oferta 3 programas de estudios por año existiendo una alternancia en los programas de salud(enfermería y farmacia técnica) cada 06 años

El MPA, Una vez que se encuentre aprobado, se colgará en el portal web de la institución para el acceso de la comunidad educativa y público en general. Además, se contará con un ejemplar físico en secretaría académica y la unidad académica.

## **VI. TABLA DE CONTENIDOS DE LOS PROCESOS DE REGIMEN ACADÉMICO**

- 6.1 Admisión
- 6.2 Modalidades de admisión
  - 1) Admisión en modalidad ordinaria
  - 2) Admisión por exoneración
- 6.3 Constancia de ingreso
- 6.4 Matrícula de ingresantes
- 6.5 Ratificación de matrícula
- 6.6 Matricula Extemporánea
- 6.7 Matricula traslado Externo - Interno
- 6.8 Reserva de matrícula
- 6.9 Licencia de estudios
- 6.10 Repitencia de Unidad Didáctica – Estudiante
- 6.11 Repitencia de Unidad Didáctica – Modulo
- 6.12 Otorgamiento de Becas
- 6.13 Reincorporación
- 6.14 Convalidación entre planes de estudios
- 6.15 Convalidación por unidades de competencia
- 6.16 Traslado interno
- 6.17 Traslado externo
- 6.18 Constancia de Matricula
- 6.19 Constancia de egreso
- 6.20 Constancia de estudios
- 6.21 Constancia de No Adeudar
- 6.22 Constancia de título en trámite
- 6.23 Constancia de proyecto de trabajo de aplicación profesional
- 6.24 Certificado de estudios
- 6.25 Certificado de estudios - por un periodo académico
- 6.26 Certificado modular
- 6.27 Certificado de programa de formación continua
  - 1) Certificado de capacitación
  - 2) Certificado de actualización
  - 3) Certificado de especialización
- 6.28 Grados de Bachiller Técnico.
- 6.29 Título de nivel formativo Profesional Técnico
- 6.30 Duplicado
- 6.31 Diploma de egresado
- 6.32 Reporte de Récord de Notas por un Periodo Académico
- 6.33 Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

En caso que, en la tabla de contenido no se encuentre algún proceso; el instituto, en coordinación con las áreas responsables, establecerá el procedimiento respectivo

## 6.1 ADMISIÓN

El proceso de admisión es un acto que permite elegir entre un conjunto de postulantes, a aquellos que de manera voluntaria, consciente y personal cumplan con el perfil mínimo requerido para ocupar una de las vacantes ofrecidas por el Instituto, para los programas de estudio de Desarrollo de Sistemas de Información y Enfermería Técnica. Nuestra Institución convoca a procesos de admisión una vez por año y se establece en el reglamento institucional.

El instituto separa el 10% de vacantes de la meta total definida por cada año para nivelación académica, deportistas calificados, estudiantes talentosos, para los jóvenes que estén cumpliendo servicio militar voluntario, personas con discapacidad, egresados de educación superior.

Se realizará una sola admisión por año de acuerdo al siguiente detalle:

Admisión de Estudiantes						
Programa de Estudios	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
P01 Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI	30	30	30	30	30	30
P02 Enfermería Técnica	35	35	35	35	35	35
P03 Farmacia Técnica	0	0	0	0	0	0
P04 Desarrollo Pesquero y Acuícola	30	30	30	30	30	30
<b>Total, de estudiantes por año</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>95</b>

Notas: i. Se realizará una admisión por año;  
ii. Todos los programas de estudio se dictan en el turno de la mañana.  
iii. Para el caso de programa de Farmacia Técnica alterna con Enfermería Técnica cada 06 años

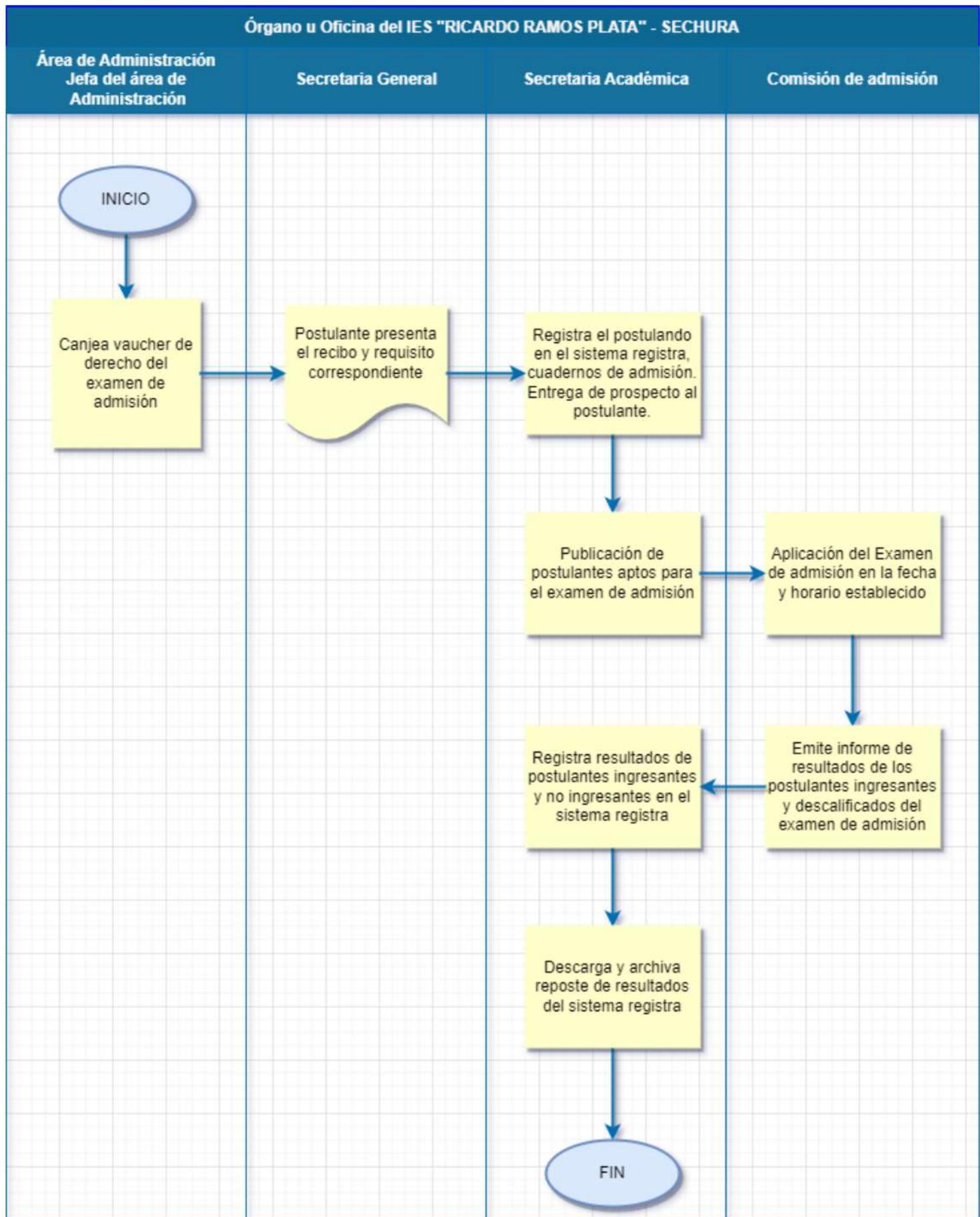
### MODALIDAD DE ADMISIÓN

#### 1) ADMISIÓN EN MODALIDAD ORDINARÍA

##### a. Información general

Admisión (Modalidad ordinaria)	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Es el proceso que se realiza por única vez de cada año académico, el cual permite elegir entre los postulantes para acceder a una vacante de un programa de estudios que oferta el IES Público RICARDO RAMOS PLATA, previa evaluación para cubrir el número de vacante de acuerdo al orden de mérito.</p> <p>El IES publica el número de vacantes de su proceso de admisión, a través del portal web, Facebook y material impreso.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ficha de postulante (Formato 1)</li><li>• Partida de nacimiento original</li><li>• Fotocopia de DNI (Si en caso es menor de edad se le solicitará la copia de DNI a su padre – madre de familia o apoderado debidamente).</li><li>• 2 fotografía con ropa formal tamaño pasaporte</li><li>• 01 fotografía con ropa formal digital en formato JPG</li><li>• Certificado de Educación Secundaria original</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 de pago por derecho a trámite.</li></ul>	S/ 150.00  (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago).	1 día hábil

b. Procedimiento secuencial y gráfica.



## 2) ADMISIÓN POR EXONERACIÓN

### a. Información general

Admisión por Exoneración	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Es el proceso que contempla a los postulantes sobresalientes en alguna modalidad según el reglamento de admisión como deportistas calificados, a estudiantes talentosos y a aquellos que están cumpliendo servicio militar voluntario, personas con discapacidad, egresados de educación superior, de conformidad con la normativa, mediante el cual los postulantes acceden a una vacante de un programa de estudios que oferta el IES, otorgando 10 vacantes por programa de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de postulante (Formato 1)</li> <li>• Partida de nacimiento original</li> <li>• Fotocopia de DNI</li> <li>• 2 fotografía con ropa formal tamaño pasaporte</li> <li>• 01 fotografía con ropa formal digital en formato JPG</li> <li>• Certificado de Educación Secundaria original</li> <li>• Recibo por derecho a trámite.</li> <li>• Certificado de discapacidad emitido por la entidad correspondiente.</li> <li>• Certificado de alumno destacado</li> <li>• Constancia del IPD o Centro Autorizado</li> <li>• Constancia de Servicio Militar Obligatorio en ejercicio</li> <li>• Copia de certificado de estudios de la institución superior de procedencia. Dichos requisitos serán presentados por mesa de partes de la institución.</li> </ul>			

### MODALIDAD POR EXONERACIÓN

#### a) Primer y segundo puesto de educación básica

##### Requisitos:

- ✓ Resolución firmada por director o UGEL que acredite el primer o segundo puesto de la educación básica en cualquiera de sus modalidades.
- ✓ Copia del DNI del postulante (si en caso es menor de edad se le solicitará la copia de DNI a su padre – madre de familia o apoderado debidamente).
- ✓ Solicitud de Admisión dirigida a la directora general.
- ✓ Ficha de Postulante que contiene los datos personales, ingresado al sistema registra.
- ✓ Certificado de estudios secundarios
- ✓ Partida de nacimiento original
- ✓ 02 fotos tamaño pasaporte.
- ✓ 01Mica
- ✓ **Voucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 de pago por inscripción al examen de admisión.**

S/ 150.00

(De existir algún incremento en el costo se comunicará al postulante antes de realizar el pago).

2 días hábiles

#### b) Deportistas calificados

##### Requisitos:

- ✓ Resolución o Constancia emitida por el IPD que valide la condición de deportista calificado.
- ✓ Copia del DNI del postulante (si en caso es menor de edad se le solicitará la copia de DNI a su padre – madre de familia o apoderado debidamente).
- ✓ Solicitud de Admisión dirigida a la directora general.
- ✓ Ficha de Postulante que contiene los datos personales, ingresado al sistema registra.
- ✓ Certificado de estudios secundarios
- ✓ Partida de nacimiento original
- ✓ 02 fotos tamaño pasaporte.
- ✓ 01Mica
- ✓ **Voucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 de pago por inscripción al examen de admisión.**

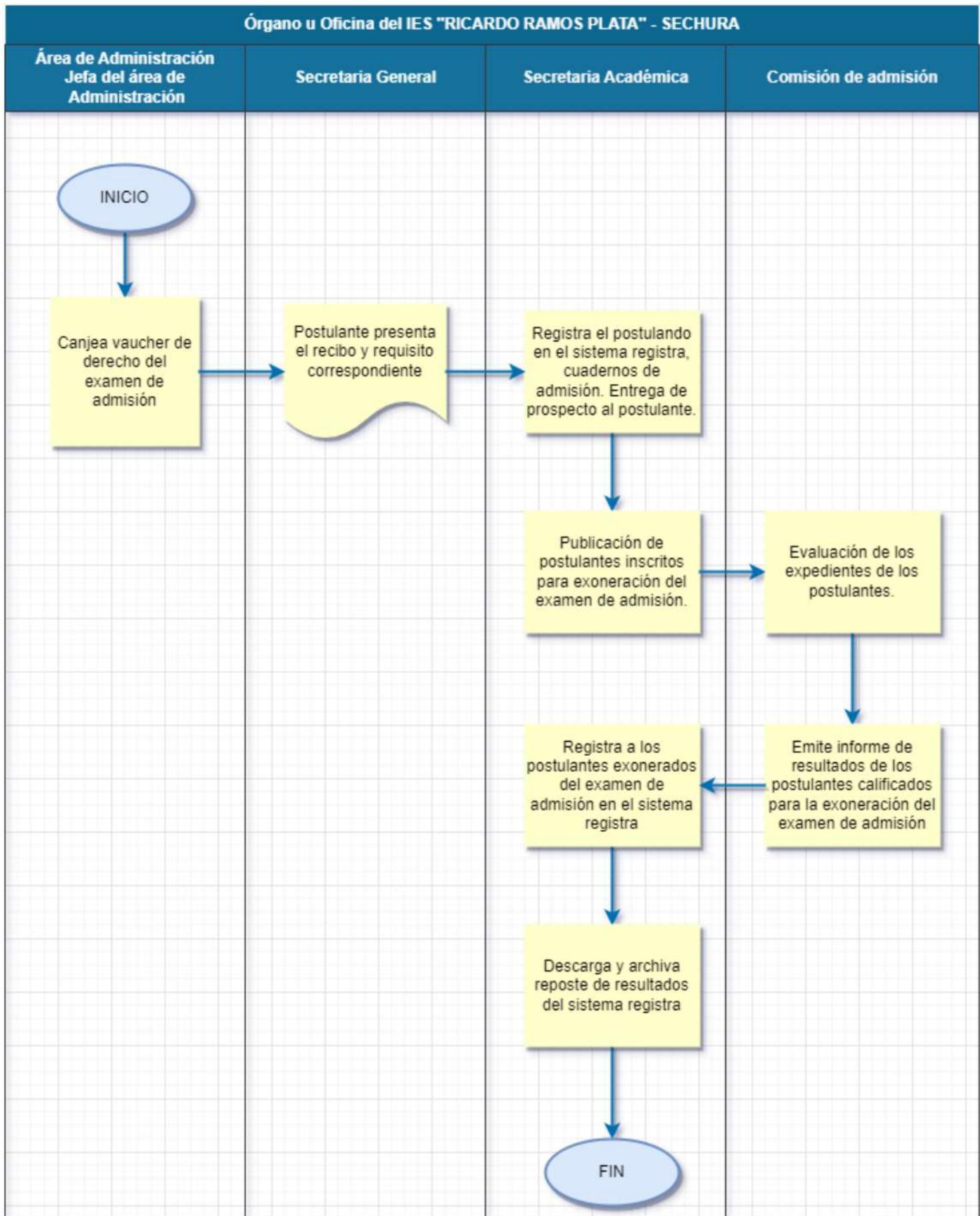
#### c) Persona con habilidades diferentes

##### Requisitos:

- ✓ Certificado emitido por el CONADIS.
- ✓ Copia del DNI del postulante (si en caso es menor de edad se le solicitará la copia de DNI a su padre – madre de familia o apoderado debidamente).
- ✓ Solicitud de Admisión dirigida a la directora general.
- ✓ Ficha de Postulante que contiene los datos

	<p>personales, ingresado al sistema registra.</p> <p>✓ Certificado de estudios secundarios</p> <p>✓ Partida de nacimiento original</p> <p>✓ 02 fotos tamaño pasaporte.</p> <p>✓ 01Mica</p> <p>✓ <b>Voucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 de pago por inscripción al examen de admisión.</b></p> <p><b>d) Persona con servicio militar</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>✓ Certificado emitido por el CONADIS.</p> <p>✓ Copia del DNI del postulante (si en caso es menor de edad se le solicitará la copia de DNI a su padre – madre de familia o apoderado debidamente).</p> <p>✓ Solicitud de Admisión dirigida a la directora general.</p> <p>✓ Ficha de Postulante que contiene los datos personales, ingresado al sistema registra.</p> <p>✓ Certificado de estudios secundarios</p> <p>✓ Partida de nacimiento original</p> <p>✓ 02 fotos tamaño pasaporte.</p> <p>✓ 01Mica</p> <p>✓ <b>Voucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 de pago por inscripción al examen de admisión.</b></p> <p><b>e) Exonerado por Nivelación académica</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>✓ Resultado de academia...</p> <p>✓ Copia del DNI del postulante (si en caso es menor de edad se le solicitará la copia de DNI a su padre – madre de familia o apoderado debidamente).</p> <p>✓ Solicitud de Admisión dirigida a la directora general.</p> <p>✓ Ficha de Postulante que contiene los datos personales, ingresado al sistema registra.</p> <p>✓ Certificado de estudios secundarios</p> <p>✓ Partida de nacimiento original</p> <p>✓ 02 fotos tamaño pasaporte.</p> <p>✓ 01Mica</p> <p>✓ <b>Voucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 de pago por inscripción al examen de admisión.</b></p> <p><b>f) Exonerado con título profesional</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>✓ Copia de título.</p> <p>✓ Solicitud de Admisión dirigida a la directora general.</p> <p>✓ Ficha de Postulante que contiene los datos personales, ingresado al sistema registra.</p> <p>✓ Certificado de estudios secundarios</p> <p>✓ Partida de nacimiento original</p> <p>✓ 02 fotos tamaño pasaporte.</p> <p>✓ 01Mica</p> <p>✓ <b>Voucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 de pago por inscripción al examen de admisión.</b></p>	
--	--	--

b. Procedimiento secuencial y gráfica.

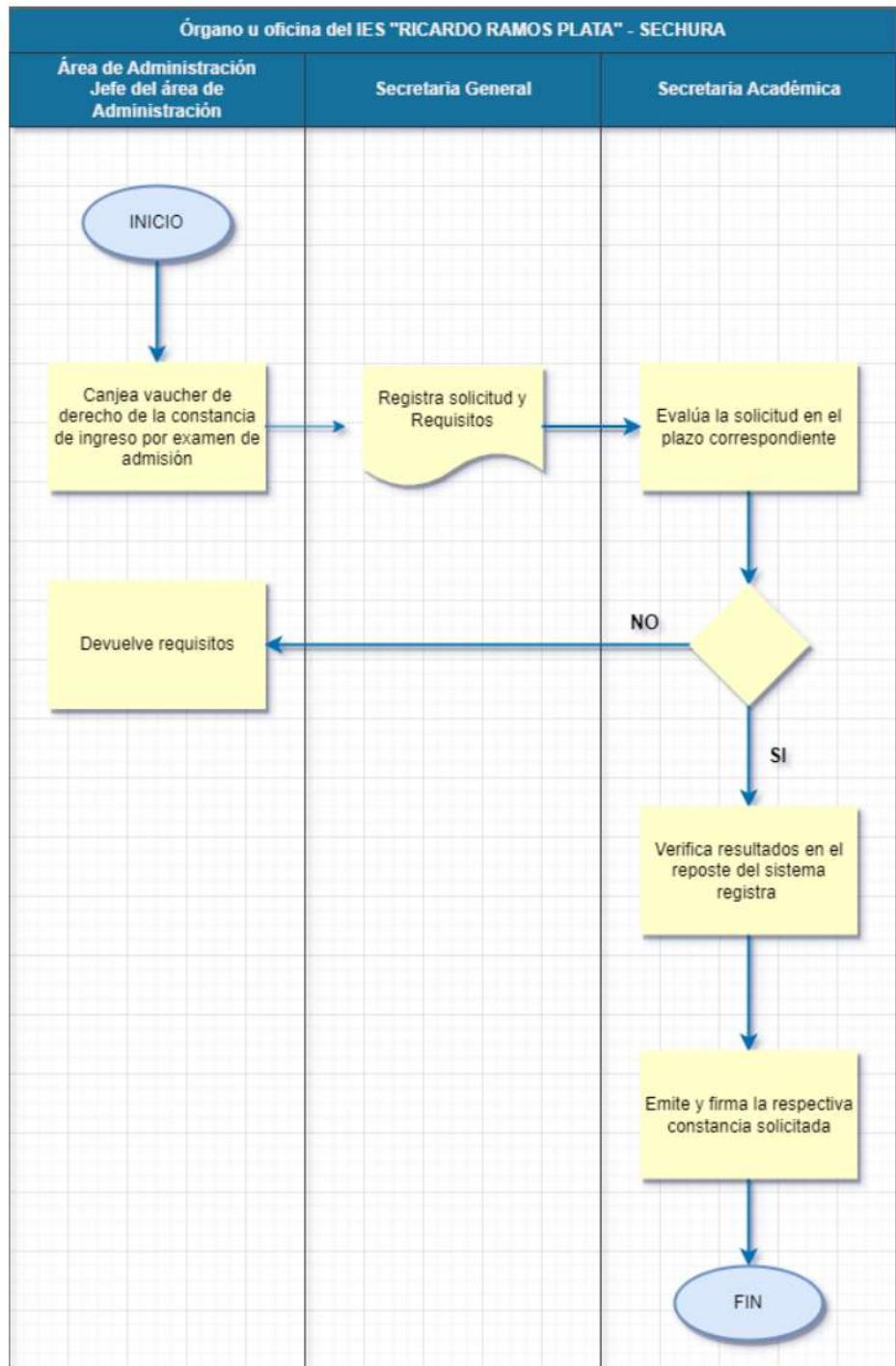


## 6.2 CONSTANCIA DE INGRESO

### a) Información general

Constancia de ingreso	Requisitos	Costo S/	Duración
Es el proceso mediante el cual el IES emite un documento oficial que deja constancia que una persona ha obtenido una vacante para estudiar en la institución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud (Formato 2)</li> <li>Derecho de pago.</li> </ul>	S/. 10.00	3 días hábiles

### b) Procedimiento secuencial y gráfica.



## 6.3 MATRÍCULA DE INGRESANTES

### a. Información general

Matrícula	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Es el proceso mediante el cual el ingresante es matriculado en unidades didácticas de un programa de estudios en el Instituto que se desarrollan dentro de un periodo académico, lo cual acredita la condición de estudiante e implica el compromiso de cumplir los deberes y ser sujeto de los derechos establecidos en el Reglamento Institucional.</p> <p>Para que un ingresante pueda matricularse en uno de los programas de estudio debe haber sido admitido y acreditar la culminación de la educación básica</p> <p>Si el ingresante no se matricula dentro de los 30 días hábiles siguientes, de haber iniciado el proceso matrícula, y no realiza la reserva de la misma, su vacante queda liberada para ser cubierta por otro postulante accesitario que haya obtenido nota aprobatoria y que no alcanzado vacantes en estricto orden de mérito.</p> <p>La reincorporación del ingresante procede una vez concluido el plazo de reserva de matrícula o licencia de estudio.</p> <p>El código de matrícula asignado al estudiante es el documento de identidad (DNI) para nacionales o el número de carné de extranjería o pasaporte para estudiantes extranjeros.</p> <p>Los ingresantes que no hayan cumplido con el proceso de matrícula en la fecha prevista, pueden matricularse de manera extemporánea.</p> <p>Si el ingresante no se matricula dentro de los 30 días hábiles siguientes, de haber iniciado el proceso matrícula, y no realiza la reserva de la misma, su vacante queda liberada y pierde la condición de estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Solicitud (Formato 2)</li> <li>● Recibo por derecho a matrícula.</li> <li>● Tener el calificativo de admitido en el sistema REGISTRA</li> <li>● Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li> <li>● Certificados de estudios concluidos en cualquiera de sus modalidades (en caso no se haya presentado en el proceso de admisión).</li> <li>● En caso se trate de traslado, reserva de matrícula, reincorporación y convalidación, presentar documento que lo sustente.</li> <li>● Ficha de matrícula (Formato 3)</li> <li>● Registrarse en el periodo que le corresponde</li> <li>● Registrarse en el horario establecido</li> <li>● Copia de constancia de ingreso</li> </ul>	<p>S/ 170.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	<p>Atención inmediata</p>

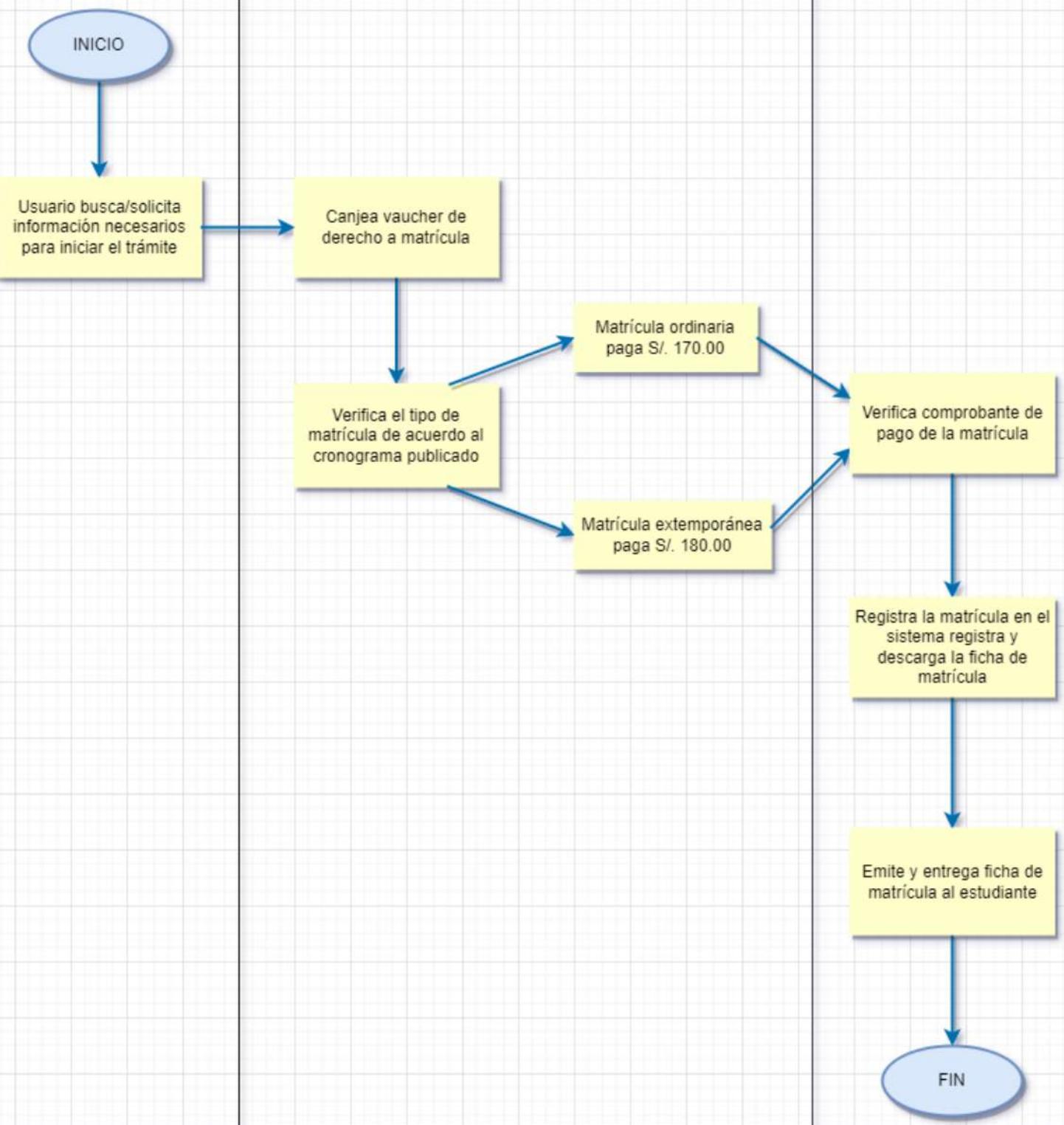
b. Procedimiento secuencial y gráfica.

Órgano u oficina del IES "RICARDO RAMOS PLATA" - SECHURA

Secretaría General

Área de Administración  
Jefe del área de Administración

Secretaría Académica



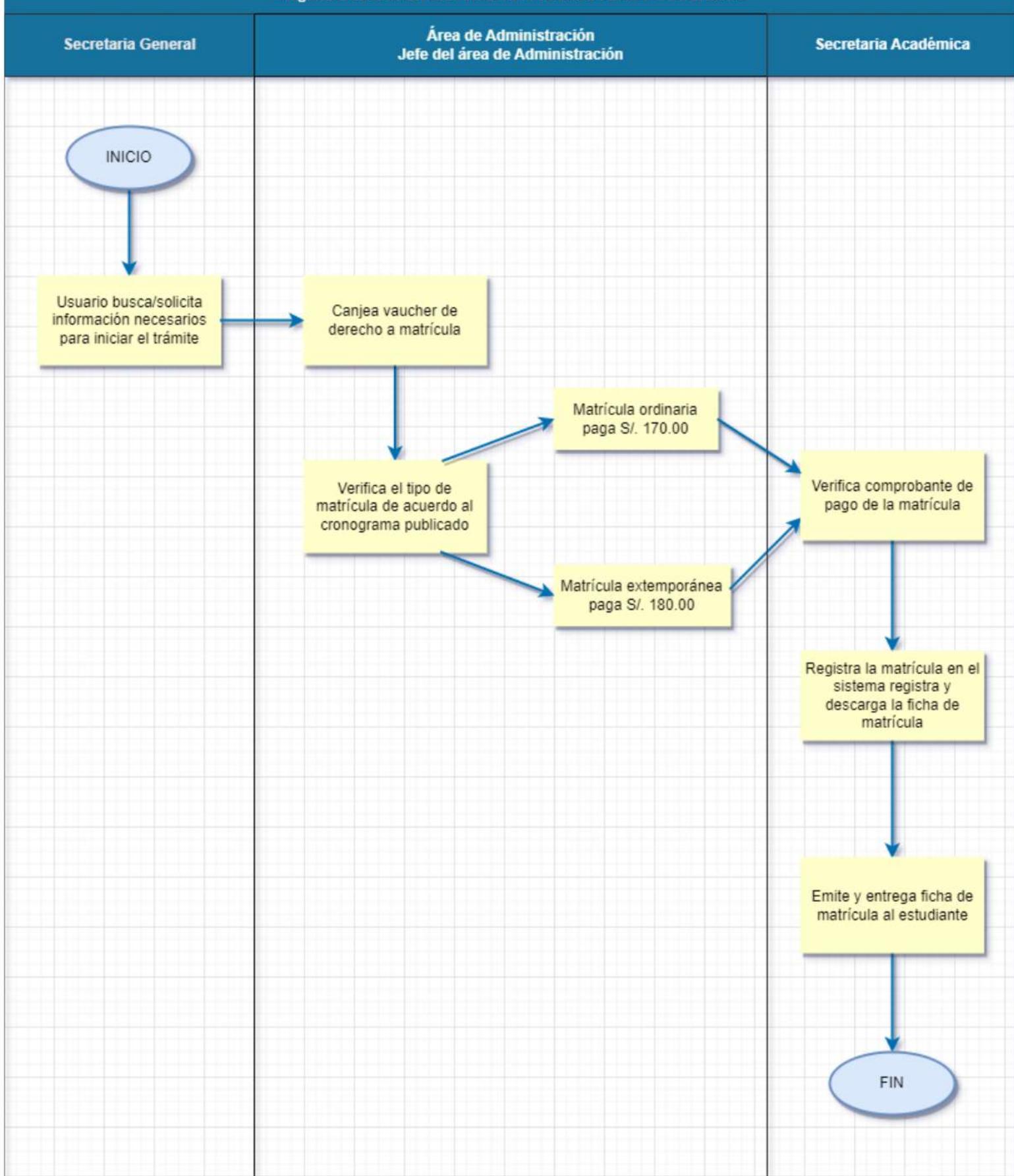
## 6.4 RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

### a. Información general

Matrícula	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>La ratificación de matrícula se realiza en cada periodo académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante, el cual es un proceso mediante el cual el estudiante es matriculado en unidades didácticas de un programa de estudios en el Instituto que se desarrollan dentro de un periodo académico, lo cual acredita la condición de estudiante e implica el compromiso de cumplir los deberes y ser sujeto de los derechos establecidos en el Reglamento Institucional.</p> <p>La matrícula se realiza por unidades didácticas verificando la aprobación de aprendizaje previo exigido según plan de estudios.</p> <p>Los estudiantes que no hayan cumplido con el proceso de ratificación de matrícula en la fecha prevista, pueden matricularse de manera extemporánea.</p> <p>Si el estudiante no se matricula dentro de los 30 días hábiles siguientes, de haber iniciado el proceso matrícula, y no realiza la reserva de la misma, su vacante queda liberada y pierde la condición de estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 2)</li> <li>• Recibo por derecho a ratificación de matrícula.</li> <li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li> <li>• Ficha de matrícula (Formato 3)</li> <li>• Identificar las unidades a las que se van a matricular, verificando la aprobación de las unidades didácticas que son prerequisitos.</li> <li>• Tener la condición de no adeudo</li> <li>• Registrarse en el horario establecido.</li> </ul>	<p>S/ 170.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago.)</p>	Atención inmediata

b. Procedimiento secuencial y gráfica.

Órgano u oficina del IES "RICARDO RAMOS PLATA" - SECHURA

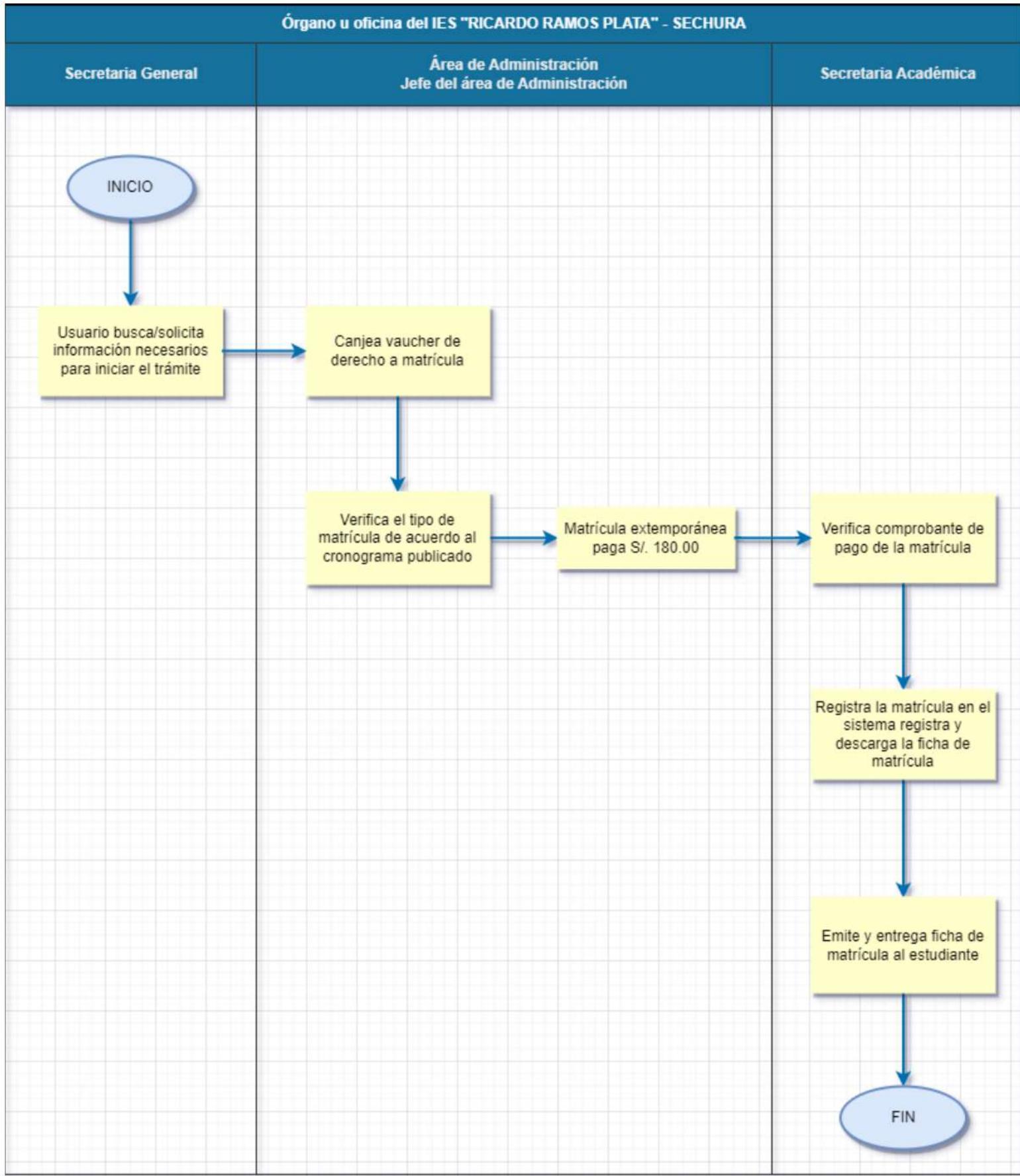


## 6.5 MATRÍCULA EXTEMPORANEA

### a. Información general

Matrícula Ingresantes Extemporáneas	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Es el proceso mediante el cual, el estudiante o ingresante por examen de admisión no ha cumplido con el proceso de matrícula en la fecha prevista y tendrá que realizar matrícula Extemporánea para ser matriculado en las unidades didácticas correspondientes a un programa de estudios, con lo cual adquiere la condición de estudiante. Esto implica el cumplimiento de los deberes y ser sujeto de los derechos establecidos en el RI y otros documentos de gestión institucional.</p> <p>El código de matrícula asignado al estudiante es el documento de identidad (DNI) para nacionales o el número de carné de extranjería o pasaporte para estudiantes extranjeros.</p> <p>Si el ingresante no se matricula dentro de los 30 días hábiles siguientes, de haber iniciado el proceso matrícula, y no realiza la reserva de la misma, su vacante queda liberada para ser cubierta por otro postulante accesitario que haya obtenido nota aprobatoria y que no alcanzado vacantes en estricto orden demérito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 2)</li> <li>• Recibo por derecho a matrícula.</li> <li>• Tener el calificativo de admitido en el sistema REGISTRA</li> <li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li> <li>• Certificados de estudios concluidos en cualquiera de sus modalidades (en caso no se haya presentado en el proceso de admisión).</li> <li>• En caso se trate de traslado, reserva de matrícula, reincorporación y convalidación, presentar documento que lo sustente.</li> <li>• Ficha de matrícula (Formato 3)</li> <li>• Registrarse en el periodo que le corresponde</li> <li>• Registrarse en el horario establecido</li> <li>• Constancia de ingreso</li> <li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 de pago matrícula extemporánea</li> </ul>	<p>S/ 180.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago.)</p>	Atención inmediata

b. Procedimiento secuencial y gráfica.

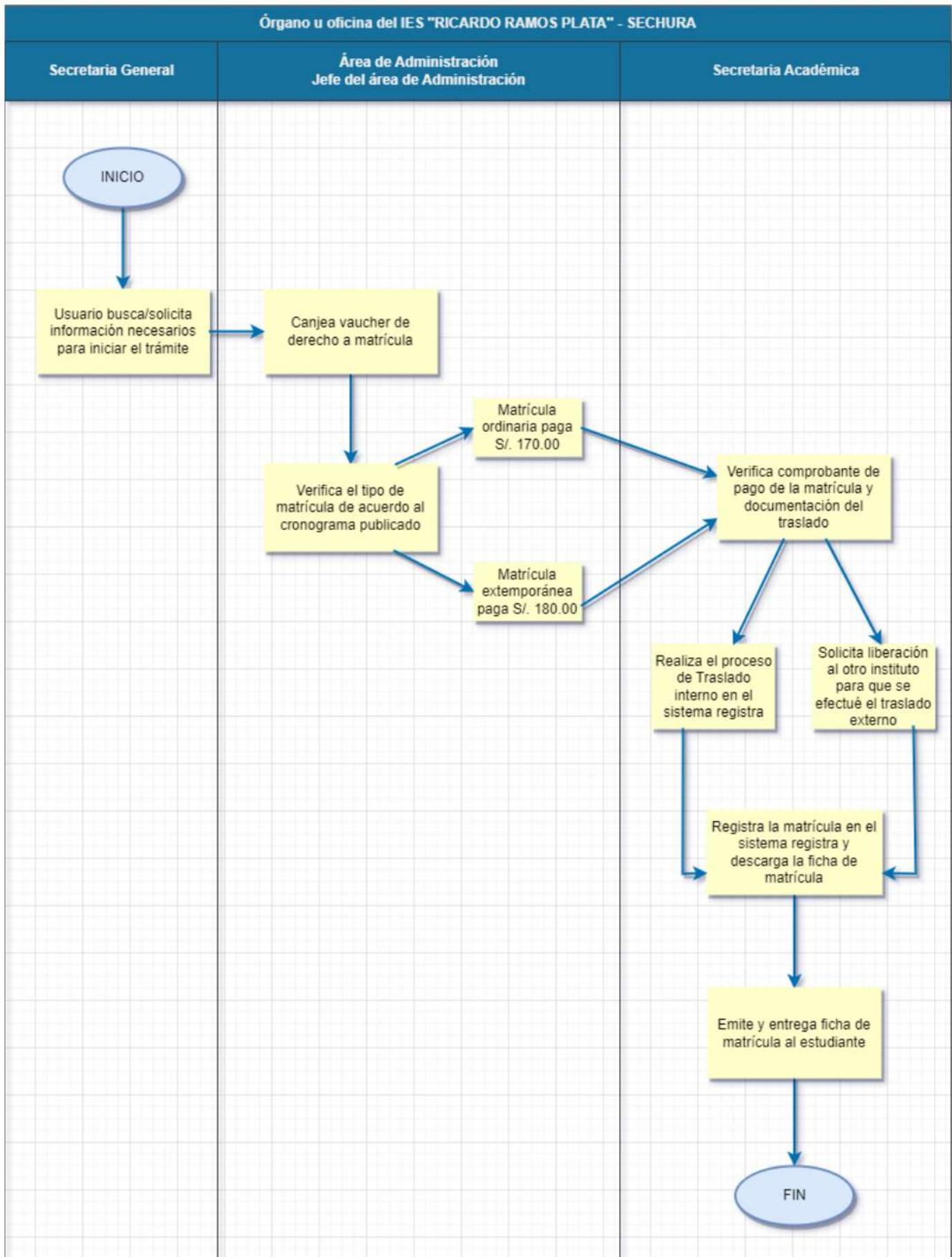


## 6.6 MATRÍCULA TRASLADO EXTERNO - INTERNO

### a. Información general

Matrícula	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Es el proceso mediante el cual los estudiantes que se encuentran matriculados en un programa de estudios del Instituto solicitan un traslado interno o externo, siempre que hayan culminado por lo menos el primer periodo académico y sujeto a la existencia de vacantes disponibles, el cambio a otro programa de estudios en el mismo Instituto o en otro.</p> <p><b>Traslado Externo:</b> Si el estudiante proviene de otro instituto a un programa del instituto se le matriculará en el periodo académico correspondiente siempre que exista vacante, siguiendo un proceso de convalidación.</p> <p><b>Traslado Interno:</b> Es el traslado a otro programa de estudios dentro del mismo Instituto siempre y cuando existan vacantes.</p> <p>El código de matrícula asignado al estudiante es el documento de identidad (DNI) para nacionales o el número de carné de extranjería o pasaporte para estudiantes extranjeros.</p> <p>La matrícula se realiza en cada periodo académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 2)</li> <li>• Recibo por derecho a matrícula.</li> <li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li> <li>• Ficha de matrícula (Formato 3)</li> <li>• Adjuntar la resolución que autoriza el traslado interno - externo.</li> <li>• Registrarse en el periodo que le corresponde</li> <li>• Registrarse en el horario establecido</li> <li>• Constancia de ingreso</li> <li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 de pago matrícula extemporánea</li> </ul>	<p>S/ 180.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago.)</p>	15 días hábiles

**b. Procedimiento secuencial y gráfica.**



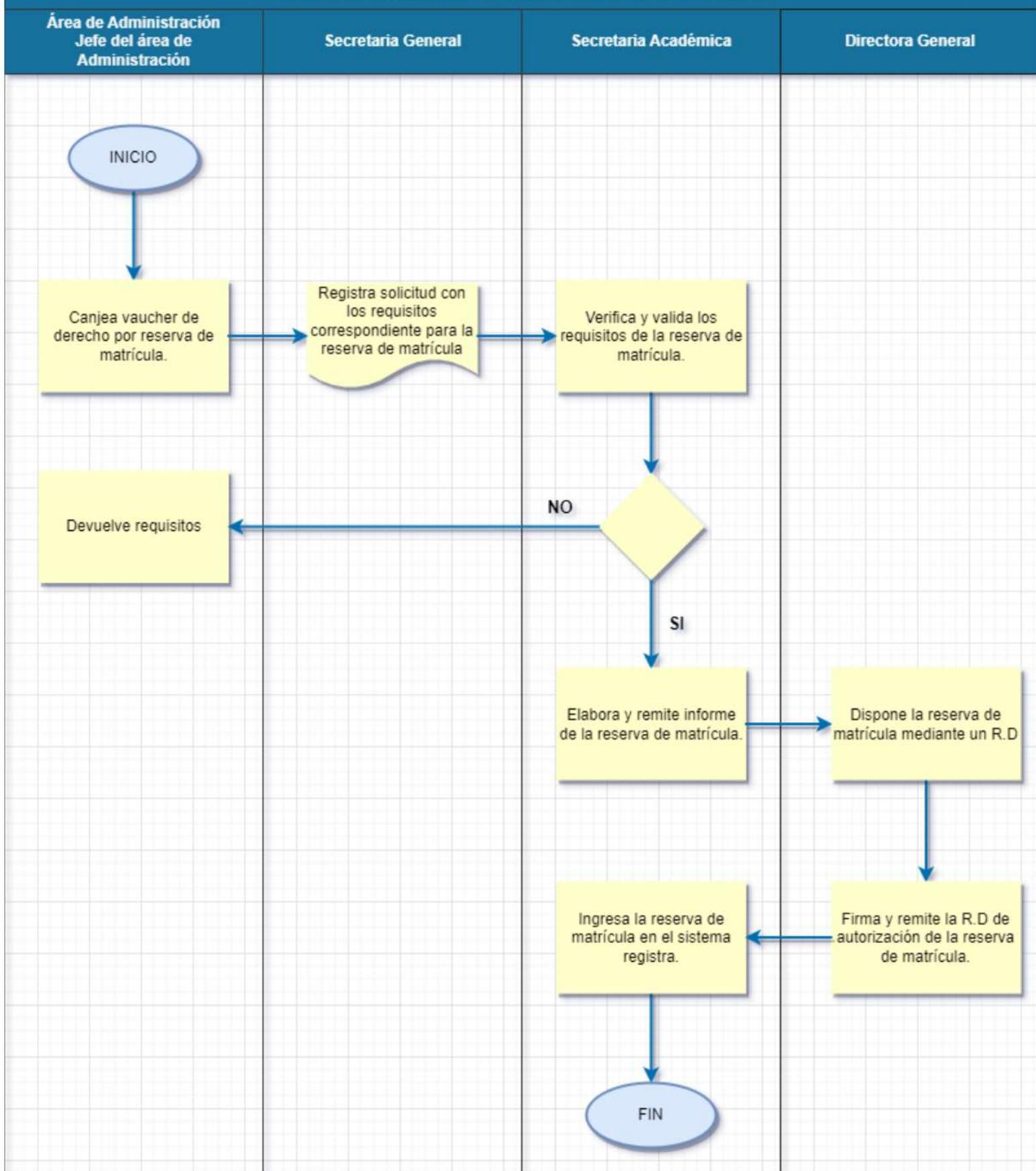
## 6.7 RESERVA DE MATRÍCULA

### a) Información general

Reserva de matrícula	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>En este proceso el estudiante solicita postergar su matrícula por un tiempo determinado.</p> <p>Los ingresantes y estudiantes en caso tengan alguna dificultad para iniciar estudios, podrán reservar matrícula antes de iniciar el periodo académico, hasta por un máximo de cuatro (04) periodos académicos. La reserva procede por razones de salud, muerte de parente o hermanos, de problemas judiciales, viajes de fuerza mayor y otros evaluables por el instituto.</p> <p>En caso, el estudiante no se reincorpore en el plazo máximo determinado pierde el derecho de matrícula, lo cual no impide que vuelva a postular en otro proceso de admisión y pueda convalidar unidades didácticas.</p> <p>Los estudiantes que no presenten reserva de matrícula en 02 períodos consecutivos pierden su condición como tales.</p> <p>En caso de estudiantes regulares, de existir alguna variación en los planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que correspondan.</p> <p>En caso de existir alguna variación en los planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que correspondan.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• Recibo por derecho a reserva de matrícula</li><li>• Documento que sustenta el motivo de la reserva (informe o certificado médico, copia de boletos de viaje y otro que requiera de acuerdo a evaluación).</li><li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li></ul>	S/ 170.00  (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago.)	15 días hábiles

b) Procedimiento secuencial y gráfica.

Órgano u oficina del IES "RICARDO RAMOS PLATA" - SECHURA



## 6.8 LICENCIA DE ESTUDIOS

### a) Información general

Licencia de estudios	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>En este proceso el estudiante interrumpe su ciclo académico por un periodo determinado, por diversas razones.</p> <p>Proceso aplicable a estudiantes que se encuentran cursando estudios y que por motivos de fuerza mayor (salud, muerte de familiar directo, asuntos judiciales y otros evaluables por el IES) tienen la necesidad de ausentarse de sus actividades académicas, podrán solicitar su licencia de estudios hasta por un máximo de cuatro períodos académicos.</p> <p>Si vencido el plazo de licencia, el interesado no reinicia sus estudios, pierde los derechos de estudiante.</p> <p>En caso de existir alguna variación en los planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que correspondan.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• Recibo por derecho a reserva de matrícula.</li><li>• Documento que sustenta el motivo de la licencia de estudios (informe certificado médico, copia de boletos de viaje y otro que requiera de acuerdo a evaluación).</li><li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li></ul>	<p>S/ 170.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago).</p>	<p>5 días hábiles</p>

b) Procedimiento secuencial y gráfica.

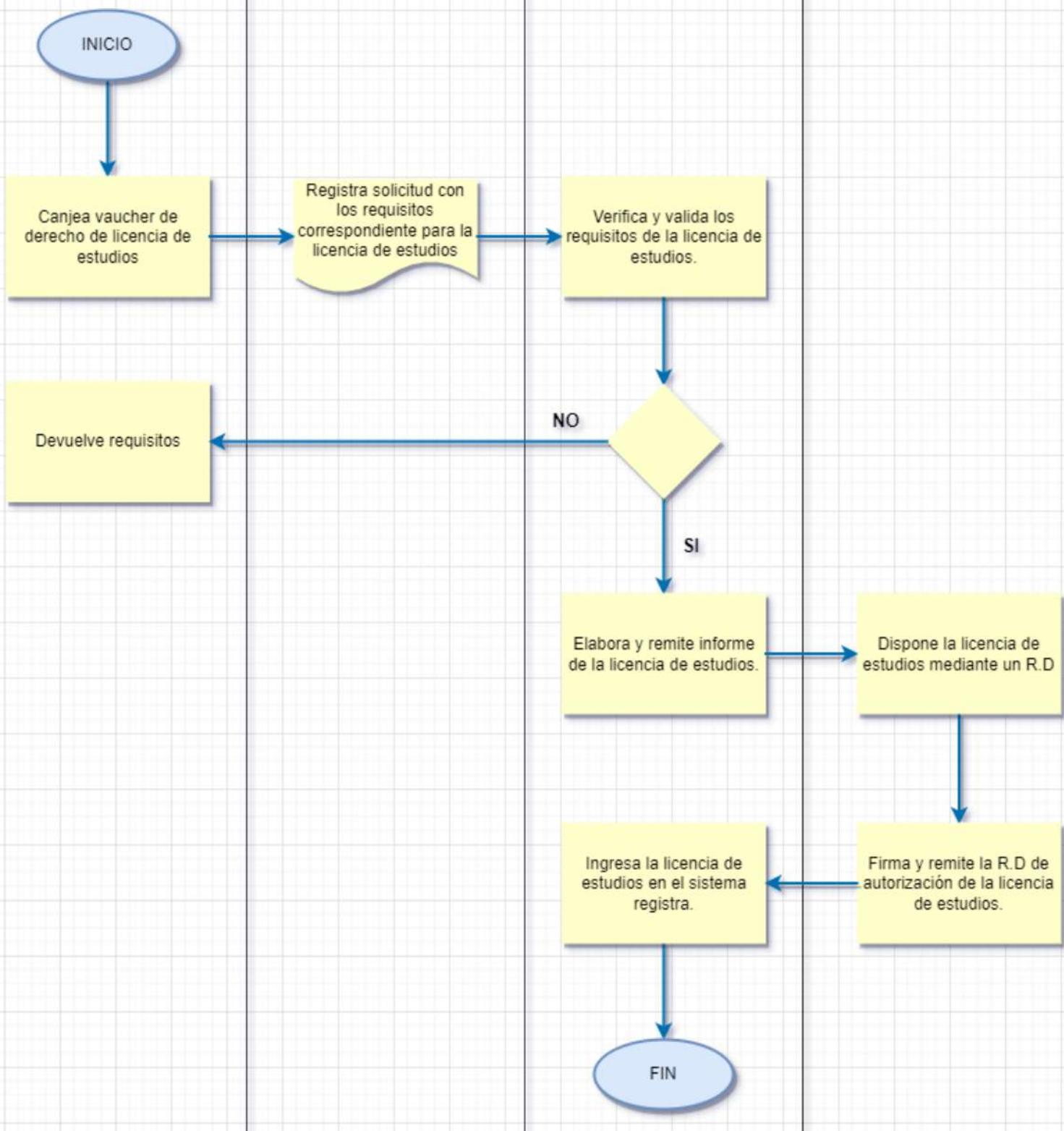
Órgano u oficina del IES "RICARDO RAMOS PLATA" - SECHURA

Área de Administración  
Jefe del área de Administración

Secretaría General

Secretaría Académica

Directora General

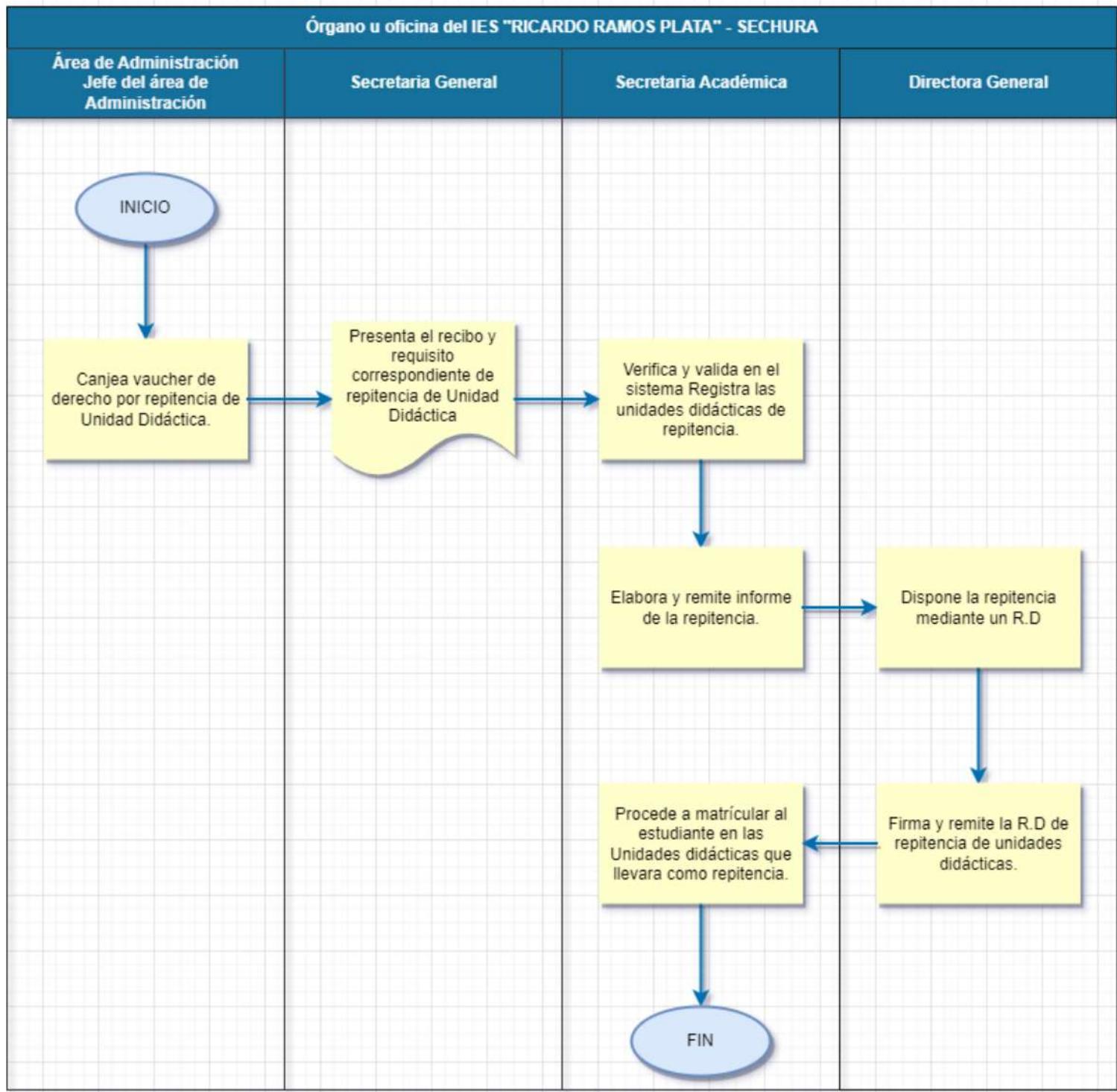


## 6.9 REPITENCIA DE UNIDAD DIDACTICA - ESTUDIANTE

### a. Información general

Repitencia De Unidad Didáctica - Estudiante	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Proceso que se aplica a los estudiantes que desaprobaron las Unidades Didácticas. Las mismas que deberán volver a llevar. Sin exceder el número total de créditos permitidos.</p> <p>Se realiza de manera permanente durante todoel proceso educativo, lo cual permite tomardecisiones de manera oportuna y precisa.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• Boleta de notas donde se evidencia la Unidad didáctica desaprobada.</li><li>• Recibo por derecho repitencia y de matrícula.</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N°00-641003662 de pago matricula.</li></ul>	<p>170 + pago de los créditos a llevar, el precio de cada crédito es de S/ 10.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	15 días hábiles

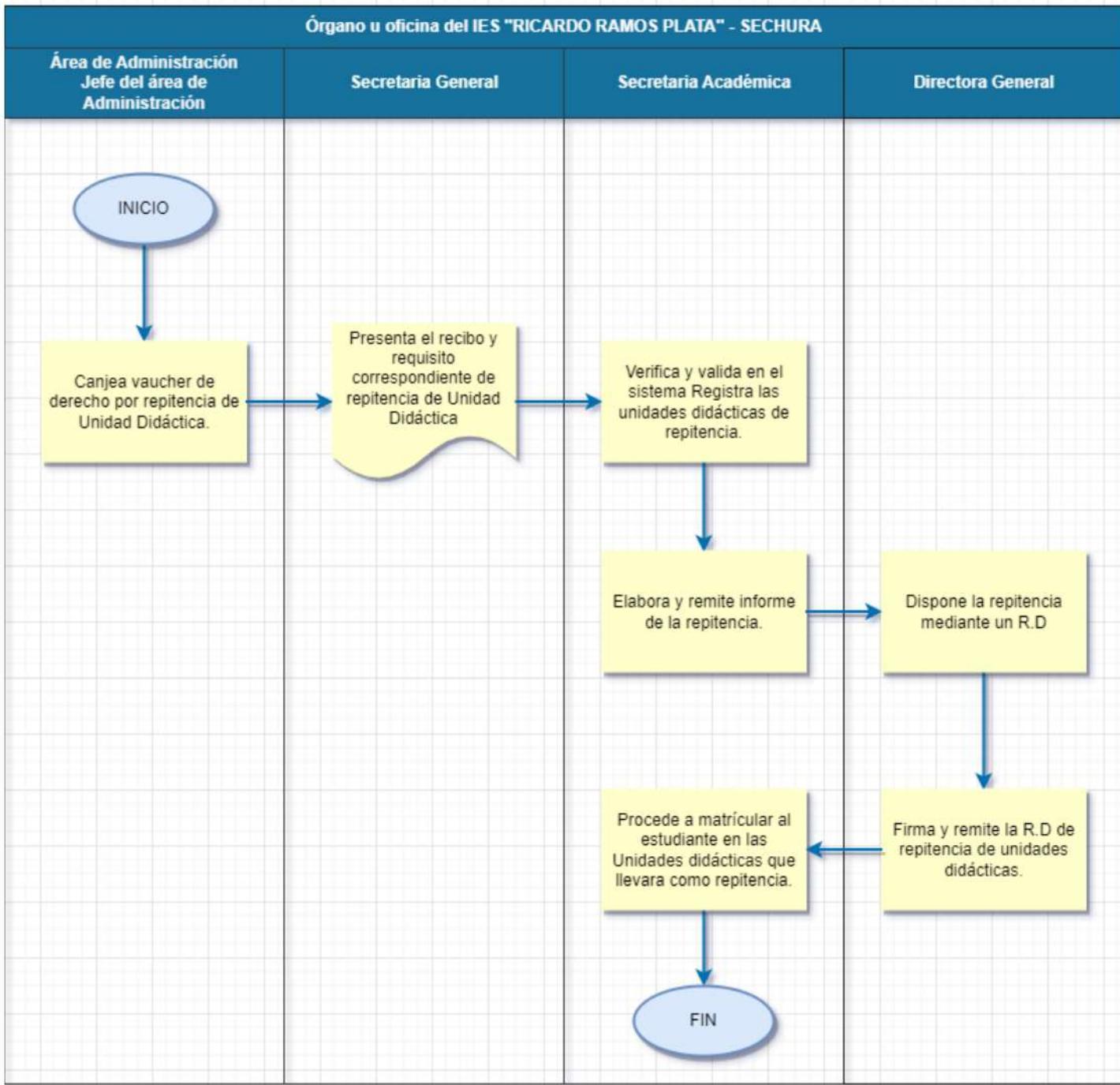
**b. Procedimiento secuencial y gráfica.**



**6.10 REPITENCIA DE UNIDAD DIDACTICA - MODULO****a. Información general**

Repitencia De Unidad Didáctica - Modulo	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Proceso que se aplica a los estudiantes que desaprobaron el 50 % de las Unidades Didácticas correspondientes a un módulo. Las mismas que deberán volver a llevar. Sin exceder el número total de créditos permitidos y se realiza de manera permanente durante todo el proceso educativo, lo cual permite tomar decisiones de manera oportuna y precisa.</p> <p>En caso, el estudiante no se reincorpore en el plazo máximo determinado pierde el derecho de repitencia y de matrícula, lo cual no impide que vuelva a postular en otro proceso de admisión y pueda convalidar unidades didácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 2)</li> <li>• Boleta de notas donde se evidencia la Unidad didáctica desaprobada</li> <li>• Recibo por derecho repitencia y de matrícula.</li> <li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 de pago matricula</li> </ul>	<p>170 + pago de los créditos a llevar, el precio de cada crédito es de S/ 10.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	15 días hábiles

**b. Procedimiento secuencial y gráfica.**

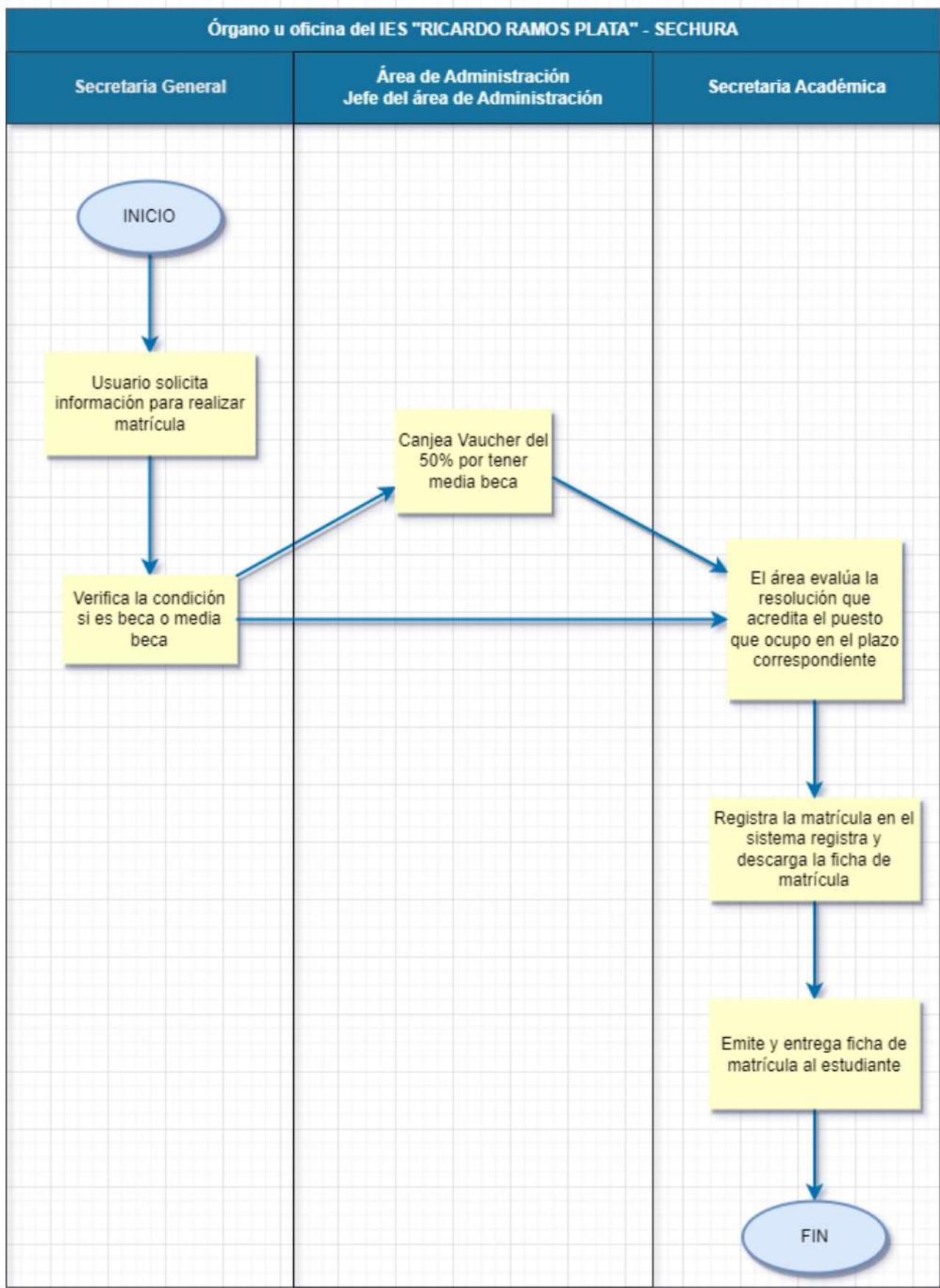


## 6.11 OTORGAMIENTO DE BECAS

### a) Información general

Otorgamiento de becas	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>La beca de estudios por rendimiento académico es una incentivación que se otorga al estudiante que ocupe el primer y segundo puesto, demostrando así un desempeño académico sobresaliente en el periodo anterior.</p> <p>Los requisitos que deben cumplir para ser considerado en este beneficio son las siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estar matriculado en el semestre correspondiente.</li> <li>➤ No tener cursos desaprobados al comenzar el ciclo.</li> <li>➤ El beneficio se otorgará después de haber transcurrido el periodo académico.</li> <li>➤ La solicitud de beca deberá ser tramitada con la debida anticipación al inicio de clases.</li> <li>➤ Remitir la Resolución Institucional</li> <li>➤ Los porcentajes de la beca se asignará de la siguiente manera:</li> <li>➤ Primer puesto Beca Integral 100%</li> <li>➤ Segundo puesto Media Beca 50%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 2)</li> <li>• Resolución que acredeite el puesto que ocupo, donde el Primer Puesto se le otorga la Beca del 100 % y no paga matrícula, sin embargo, el Segundo Puesto se le otorga la Media Beca y paga el 50 % de la matrícula.</li> <li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 de pago matrícula</li> </ul>	S/ 90.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago.)	1 día hábil

**b. Procedimiento secuencial y gráfica.**

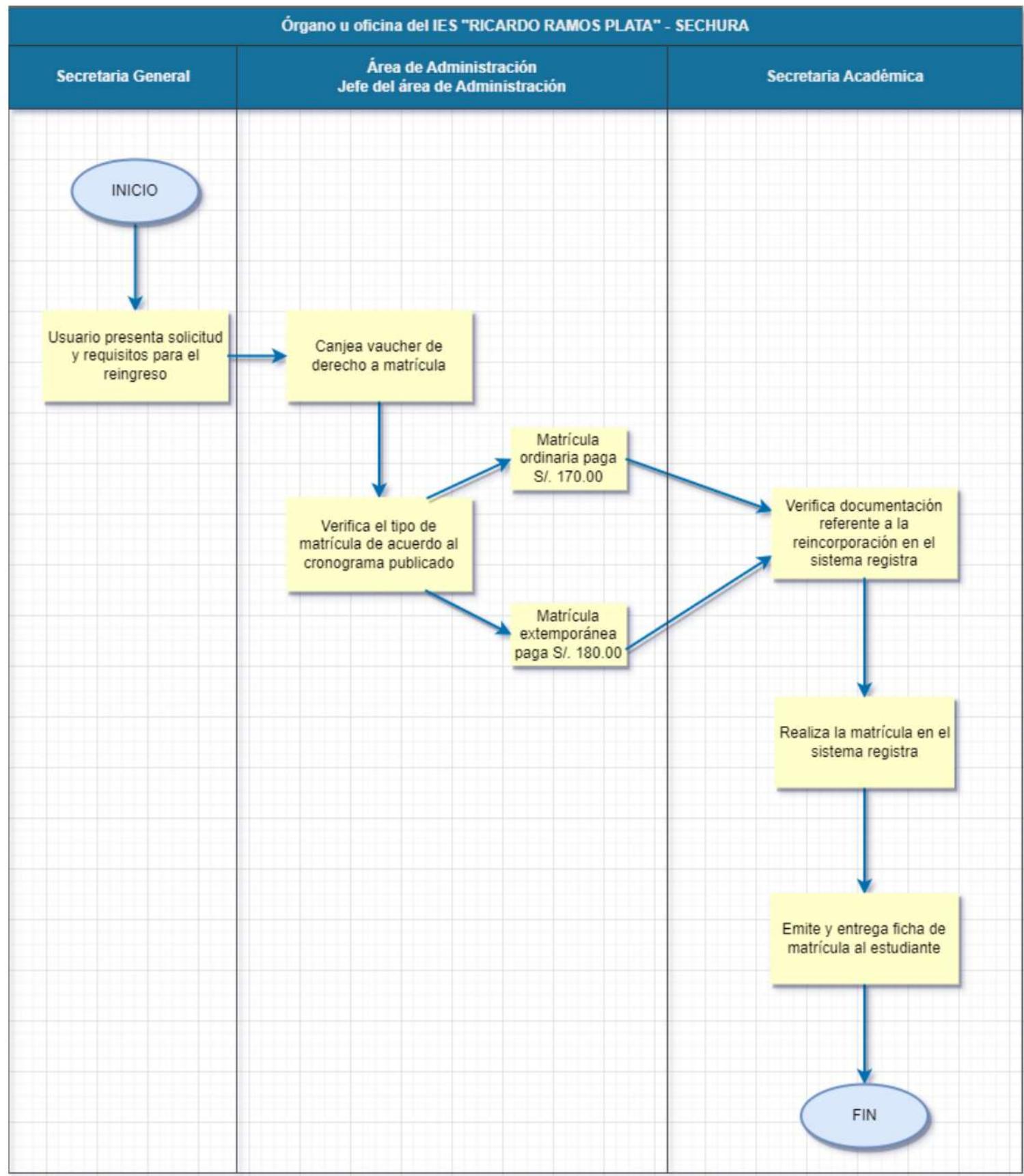


## 6.12 REINCORPORACIÓN

### a) Información general

Reincorporación	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>La reincorporación es el proceso por el cual el ingresante o estudiante retorna al instituto una vez concluido su plazo de reserva o licencia de matrícula, quien debe presentar la R.D de Reserva o licencia de matrícula, único documento con el cual acreditará su condición, con la finalidad de actualizar su matrícula.</p> <p>El estudiante o ingresante regular puede solicitar su reincorporación antes del plazo del término de la reserva o licencia de matrícula.</p> <p>En el caso, de los estudiantes o ingresantes de IES que no se reincorporen en el plazo máximo determinado pierden el derecho de matrícula de dicho proceso.</p> <p>De existir una variación en los planes de estudios, una vez que el estudiante se reincorpore se le aplican los procesos de convalidación que correspondan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 2)</li> <li>• Resolución de la reserva o licencia.</li> <li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li> <li>• Registrarse en el horario establecido.</li> <li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 de pago por reincorporación.</li> </ul>	<p>S/ 170.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago).</p>	5 días hábiles

**b) Procedimiento secuencial y gráfica.**

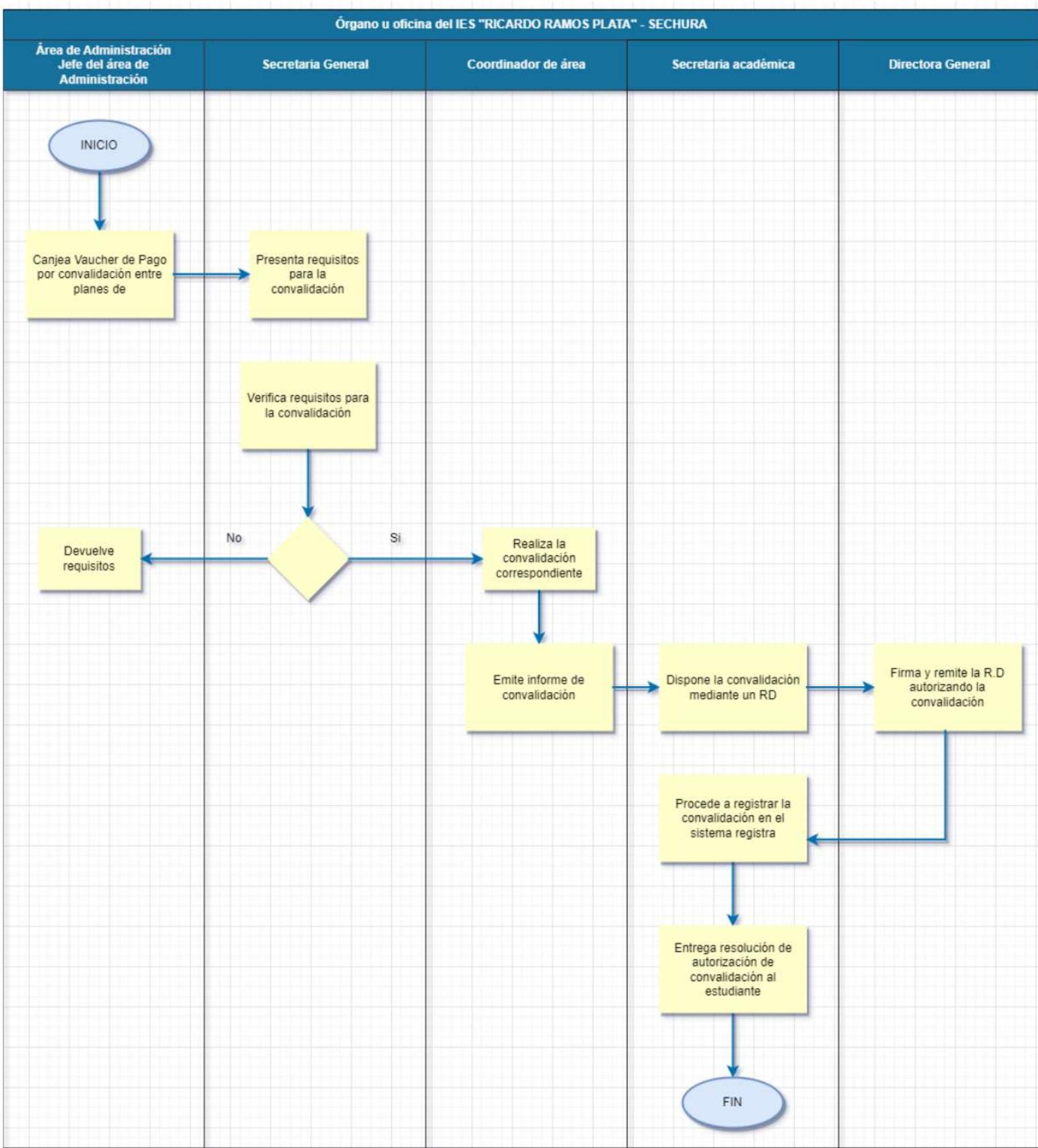


## 6.13 CONVALIDACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

### a) Información general

Convalidación entre planes de estudios	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Es el proceso mediante el cual el instituto podrá reconocer las capacidades adquiridas por una persona en el ámbito educativo o laboral. El proceso de convalidación reconoce una o más unidades didácticas o módulos formativos y permite la continuidad de los estudios respecto a un determinado plan de estudios.</p> <p>La convalidación entre planes de estudios se realiza cuando se presentan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Cambio de plan de estudios:</b> Estudiantes que iniciaron sus estudios con un plan de estudios que ha perdido vigencia y deben continuar con un nuevo plan, en la misma u otra institución educativa autorizada o licenciada.</li> <li>▪ <b>Cambio de programa de estudios:</b> Estudiantes que se trasladan a otro programa de estudios en la misma institución educativa u otra formalmente autorizada o licenciada.</li> <li>▪ <b>Con la Educación Secundaria bajo convenio con Instituto o en el marco del proceso de transitabilidad, este último con norma específica:</b> Estudiantes que en el marco de un convenio entre una institución de educación secundaria y un IES licenciado, desarrollaron cursos o módulos vinculados a un programa de estudios determinado. O estudiantes que solicitan reconocimiento de aprendizajes vinculados a competencias técnicas, en el marco de la norma de transitabilidad.</li> </ul>	<p>El estudiante solicita la convalidación de sus estudios luego de ser admitido por la institución y presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 2)</li> <li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li> <li>• Presentar la Resolución que autoriza el traslado (de corresponder).</li> <li>• Adjuntar los sílabos del programa de estudios.</li> <li>• Certificado de competencia laboral o modular (de corresponder)</li> <li>• Las unidades didácticas (UD) deben estar aprobadas.</li> <li>• La unidad didáctica contrastada para la convalidación debe tener como mínimo el 80% de aprendizajes similares y debe ser del mismo nivel de complejidad.</li> <li>• Requisitos establecidos en la norma de transitabilidad, en caso corresponda.</li> <li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li> </ul>	<p>S/ 8.00 por crédito de la U.D (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago.)</p>	15 días hábiles

b) Procedimiento secuencial y gráfica.

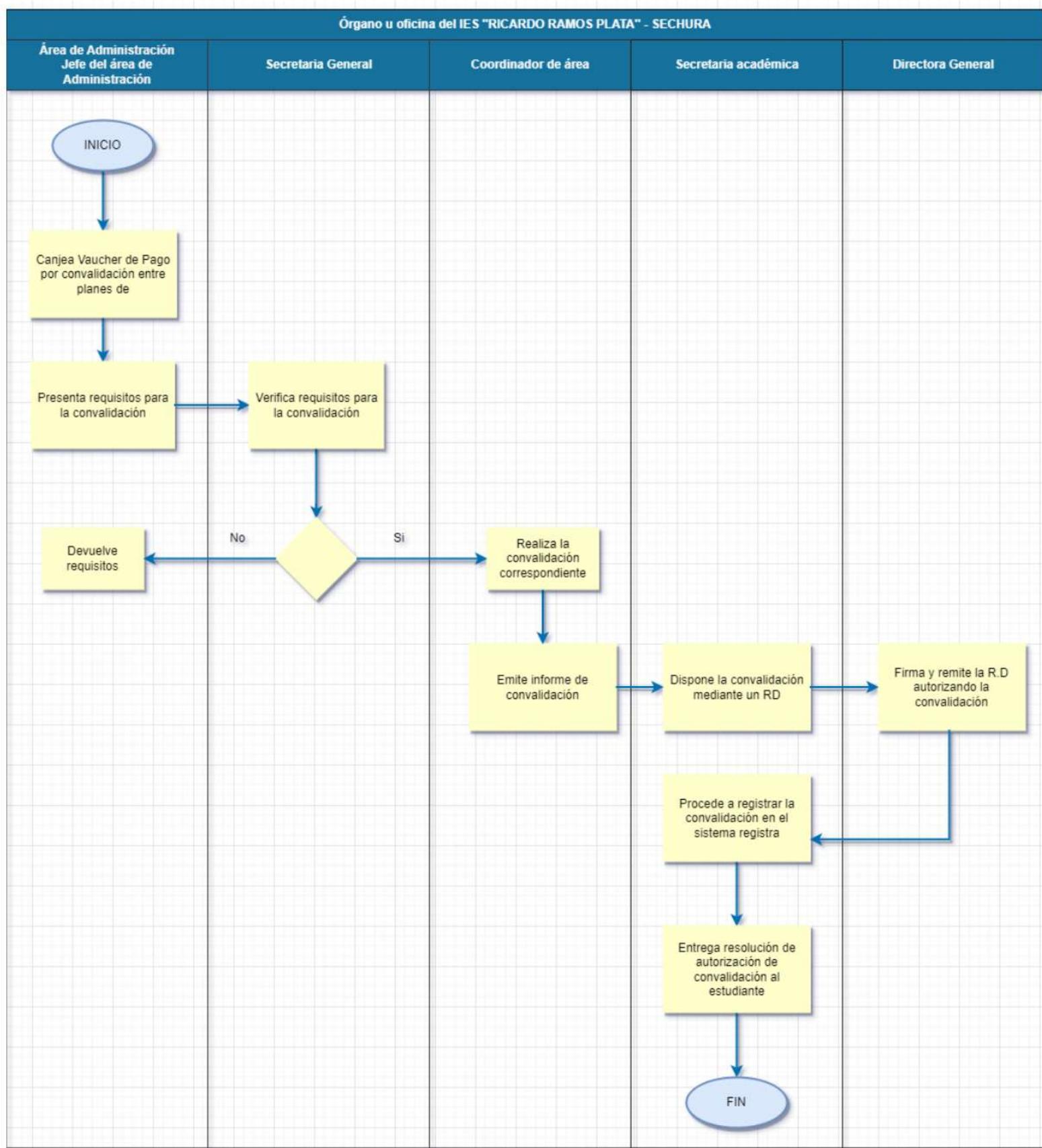


## 6.14 CONVALIDACIÓN POR UNIDADES DE COMPETENCIA

### a) Información general

Convalidación por unidades de competencia	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>El proceso de convalidación reconoce una o más unidades didácticas o módulos formativos y permite la continuidad de los estudios respecto a un determinado plan de estudios. La convalidación por unidades de competencia. Se realiza cuando se presentan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Certificación de competencias laborales.</b> Se convalida la unidad de competencia laboral descrita en el certificado de competencia laboral, con la unidad de competencia asociada a un programa de estudios. Al momento de la convalidación el certificado de competencia laboral debe estar vigente y debe ser emitido por un centro de certificación autorizado.</li> <li>▪ <b>Certificación modular.</b> Se convalida la unidad de competencia o unidades de competencias, de ser el caso, descritas en el certificado modular, con la unidad de competencia asociada a un programa de estudios. Al momento de la convalidación el programa de estudios asociado al certificado modular como a la unidad de competencias a convalidar, debe estar autorizado o licenciado.</li> </ul>	<p>El estudiante solicita la convalidación de sus estudios luego de ser admitido por la institución y presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 1)</li> <li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li> <li>• Presentar la Resolución que autoriza el traslado. (de corresponder)</li> <li>• Presentar el Certificado de Estudios y Sílabos del Instituto de origen.</li> </ul> <p>Para la evaluación, debe tomarse en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de certificación de competencias laborales, la institución debe contrastar la unidad de competencia descrita en el certificado de competencia laboral y el perfil asociado, con la unidad de competencia e indicadores de logro asociados a un programa de estudios.</li> <li>• Para el caso de certificación modular, la institución debe contrastar la unidad de competencia e indicadores de logro descritos en el certificado modular con la unidad de competencia e indicadores de logro asociados a un programa de estudios.</li> <li>• Las unidades de competencia contrastadas para la convalidación deben tener contenidos similares y ser del mismo nivel de complejidad. De ser el caso, si la unidad de competencia convalidada corresponde a un módulo formativo, se debe reconocer el módulo en su totalidad.</li> <li>• Si la convalidación es por todo el módulo, se le asignará el total de créditos de acuerdo al plan de estudios del IES donde continuará los estudios.</li> <li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li> </ul>	<p>S/ 8.00 por crédito de la U.D (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p> <p>10 días hábiles</p>	

**b) Procedimiento secuencial y gráfica.**

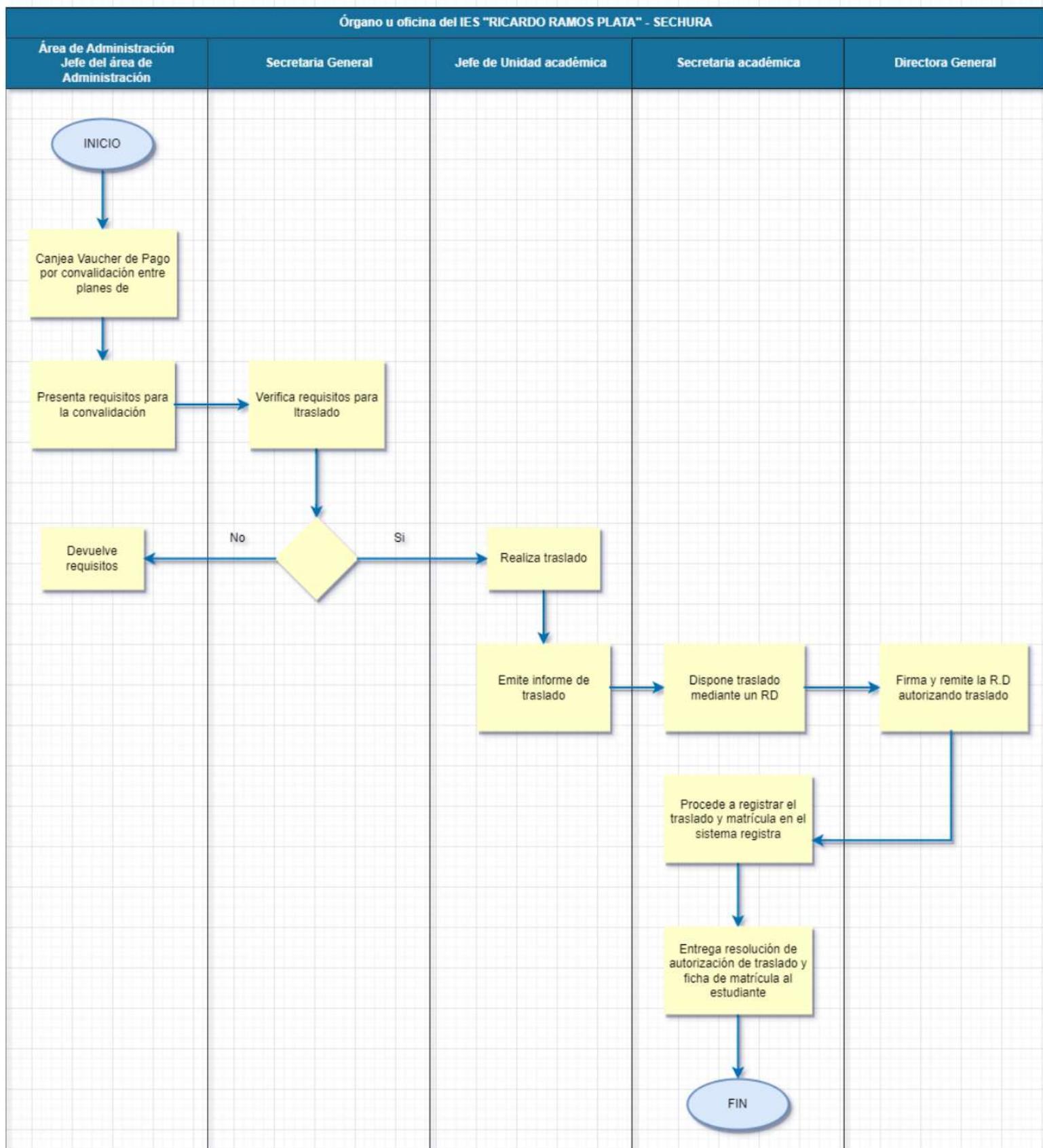


## 6.15 TRASLADO INTERNO

### a) Información general

Traslado Interno	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>El traslado es el proceso mediante el cual los estudiantes que se encuentran matriculados en un programa de estudios del Instituto solicitan, siempre que hayan culminado por lo menos el primer periodo académico y sujeto a la existencia de vacantes disponibles, el cambio a otro programa de estudios en el mismo Instituto o en otro.</p> <p>La solicitud de traslado debe realizarla el estudiante antes del proceso de matrícula correspondiente. El proceso implica que el instituto realice previamente la convalidación entre los planes de estudios.</p> <p><b>Traslado Interno:</b> Es el traslado a otro programa de estudios dentro del mismo Instituto siempre y cuando existan vacantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita.</li><li>• Récord de notas</li></ul>	S/. 100.00	15 días hábiles

b) Procedimiento secuencial y gráfica.



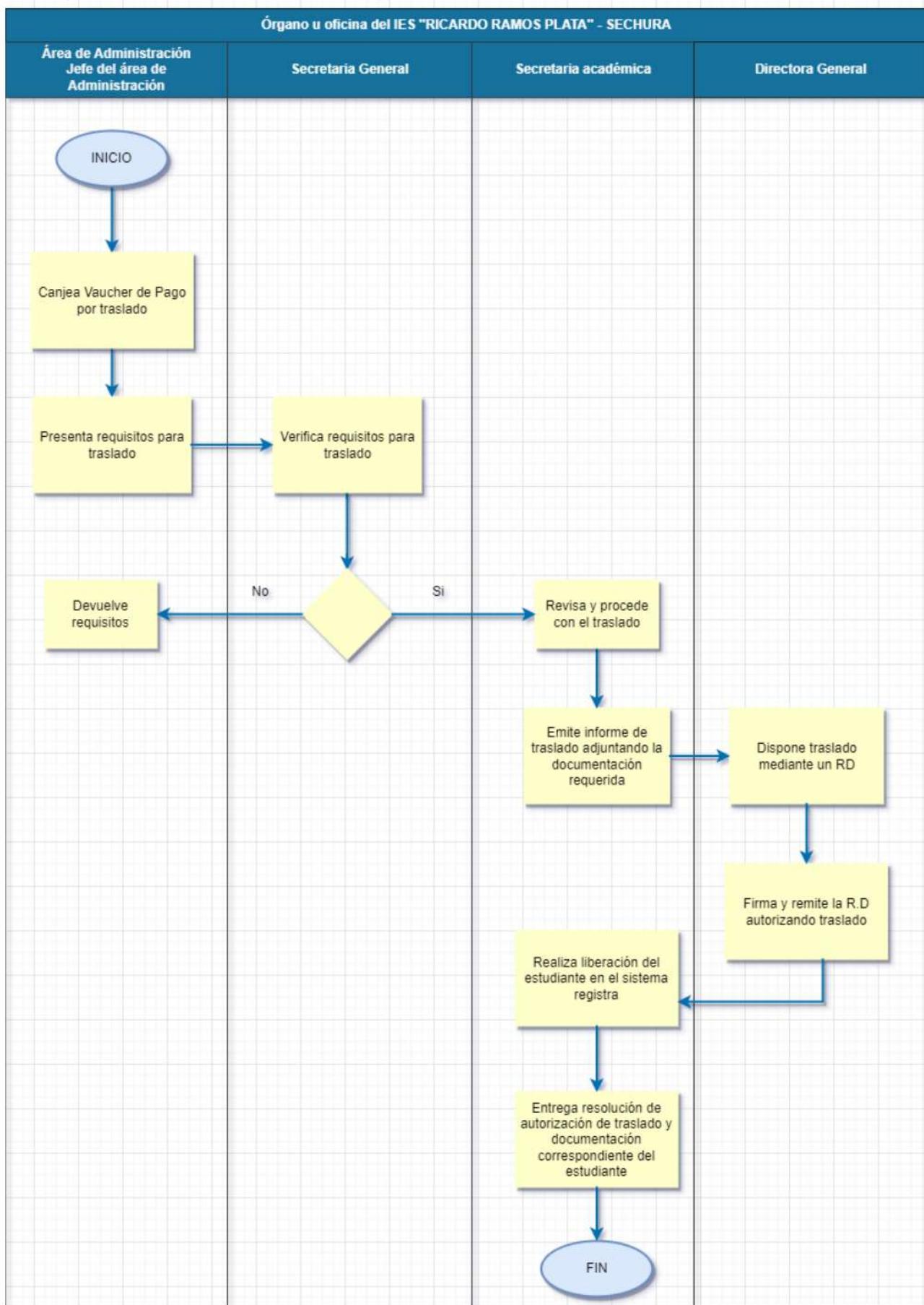
## 6.16 TRASLADO EXTERNO

### Cuando desea continuar sus estudios en otra institución

#### a) Información general

Traslado externo	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>El traslado es el proceso mediante el cual los estudiantes que se encuentran matriculados en un programa de estudios del Instituto solicitan, siempre que hayan culminado por lo menos el primer periodo académico y sujeto a la existencia de vacantes disponibles, el cambio a otro programa de estudios en el mismo Instituto o en otro.</p> <p>La solicitud de traslado debe realizarla el estudiante antes del proceso de matrícula correspondiente. El proceso implica que el instituto realice previamente la convalidación entre los planes de estudios.</p> <p>El IES previamente a la solicitud, asegura la disponibilidad de vacante para el programa de estudios requeridos.</p> <p><b>Traslado Externo:</b> Si el estudiante proviene de otro instituto a un programa del instituto se ubicará en el periodo académico correspondiente siempre que exista vacante, siguiendo un proceso de convalidación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 2)</li> <li>• Copia de DNI del estudiante.</li> <li>• Constancia de no adeudo.</li> <li>• Constancia de vacante de la Institución de destino.</li> <li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li> </ul>	<p>S/ 150.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	15 días hábiles

**b) Procedimiento secuencial y gráfica.**

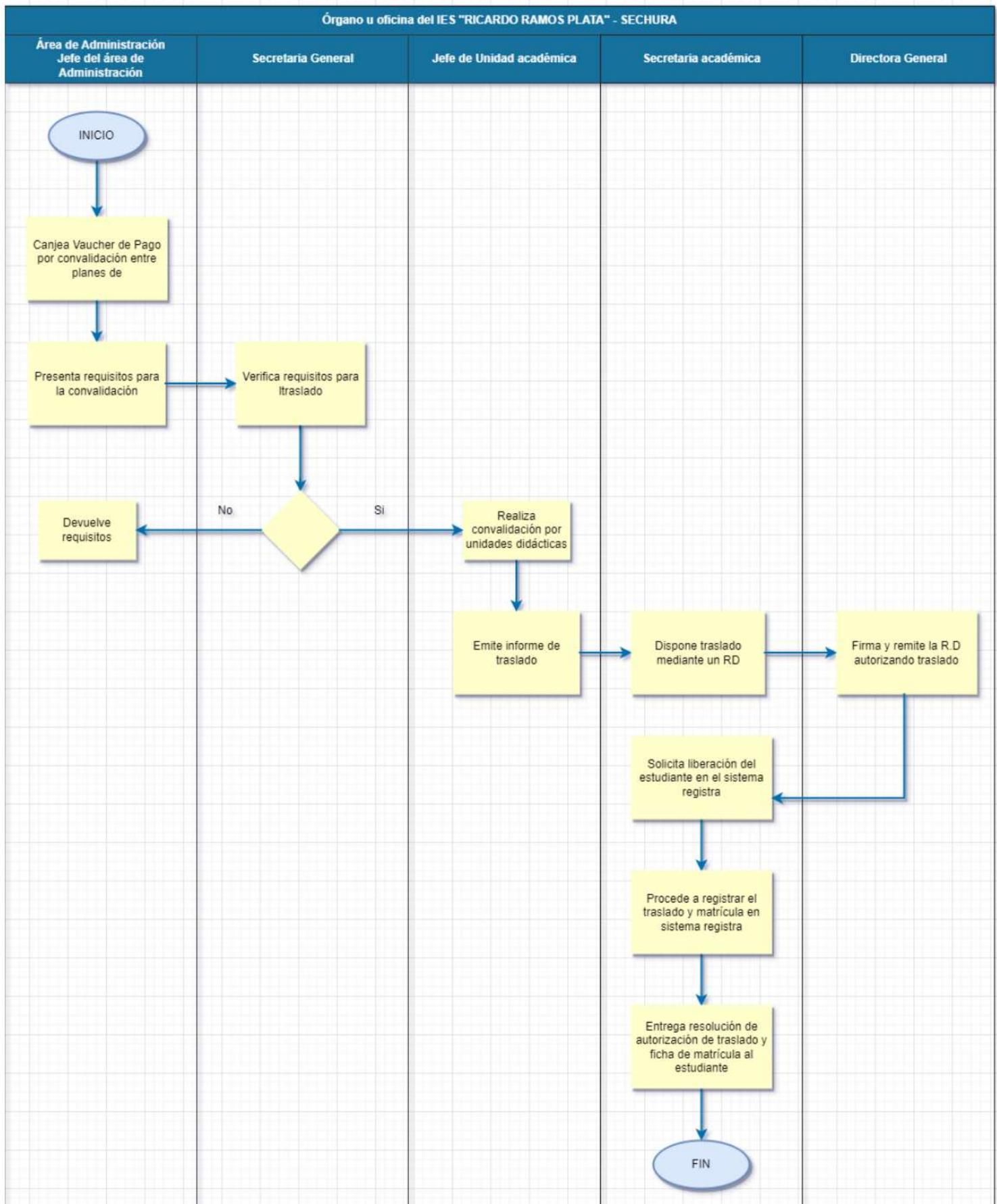


c) Procedimiento secuencial y gráfica.

**Cuando viene de otra institución para continuar sus estudios**

Traslado externo	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>El traslado es el proceso mediante el cual los estudiantes que se encuentran matriculados en un programa de estudios del Instituto solicitan, siempre que hayan culminado por lo menos el primer periodo académico y sujeto a la existencia de vacantes disponibles, el cambio a otro programa de estudios en el mismo Instituto o en otro.</p> <p>La solicitud de traslado debe realizarla el estudiante antes del proceso de matrícula correspondiente. El proceso implica que el instituto realice previamente la convalidación entre los planes de estudios.</p> <p>El IES previamente a la solicitud, asegura la disponibilidad de vacante para el programa de estudios requeridos.</p> <p><b>Traslado Externo:</b> Si el estudiante proviene de otro instituto a un programa del instituto se ubicará en el periodo académico correspondiente siempre que exista vacante, siguiendo un proceso de convalidación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 2)</li> <li>• Resolución donde le autorizan traslado a otra institución.</li> <li>• Copia de DNI del estudiante.</li> <li>• Certificado de estudios de los periodos académicos cursados en la Institución de procedencia y visados por la Dirección Regional de Educación correspondiente.</li> <li>• Sílabos visados de las Unidades Didácticas del Programa de Estudios cursados de la Institución de Procedencia.</li> <li>• Certificado de estudios secundarios visados por la DREP o UGEL correspondiente.</li> <li>• Partida de nacimiento original.</li> <li>• 02 fotos tamaño pasaporte</li> <li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li> </ul>	<p>S/ 150.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	15 días hábiles

d) Procedimiento secuencial y gráfica

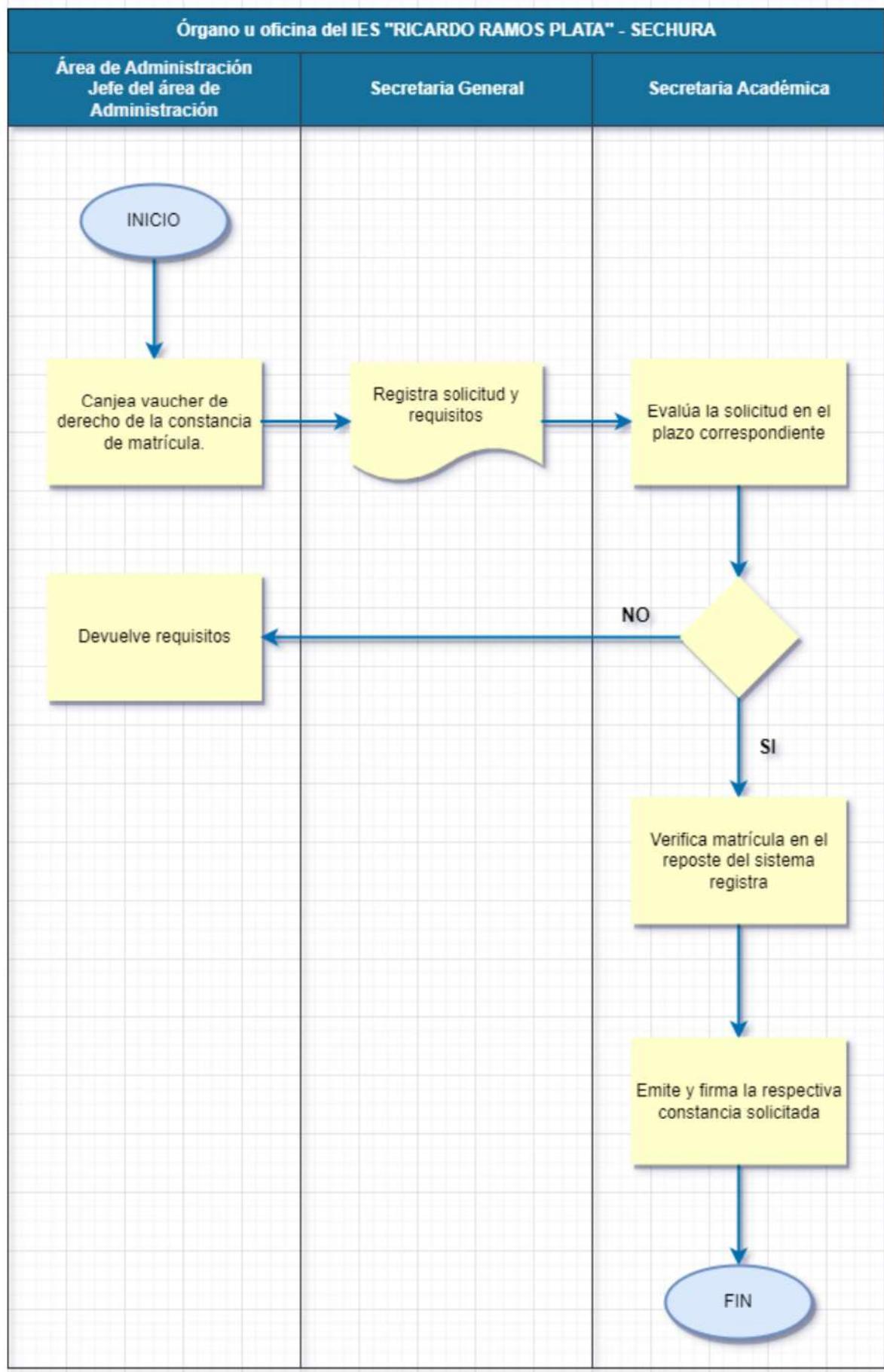


## 6.17 CONSTANCIA DE MATRICULA

### a) Información general

Constancia de matricula	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>La constancia de matrícula es el documento que acredita que el estudiante se encuentra matriculado en las unidades didácticas vinculadas a un programa de estudios.</p> <p>La solicitud es derivada a la Secretaría Académica, para emitir informe de conformidad e indique en qué periodo se encuentra matriculado el estudiante.</p> <p>La constancia solo se obtiene en el Instituto</p> <p>La constancia emitida será registrada por el Instituto en la Secretaría Académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• Ficha de matrícula</li><li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li><li>• No tener deudas pendientes con el IES</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li></ul>	<p>S/. 10.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	3 días hábiles

**b) Procedimiento secuencial y gráfica.**

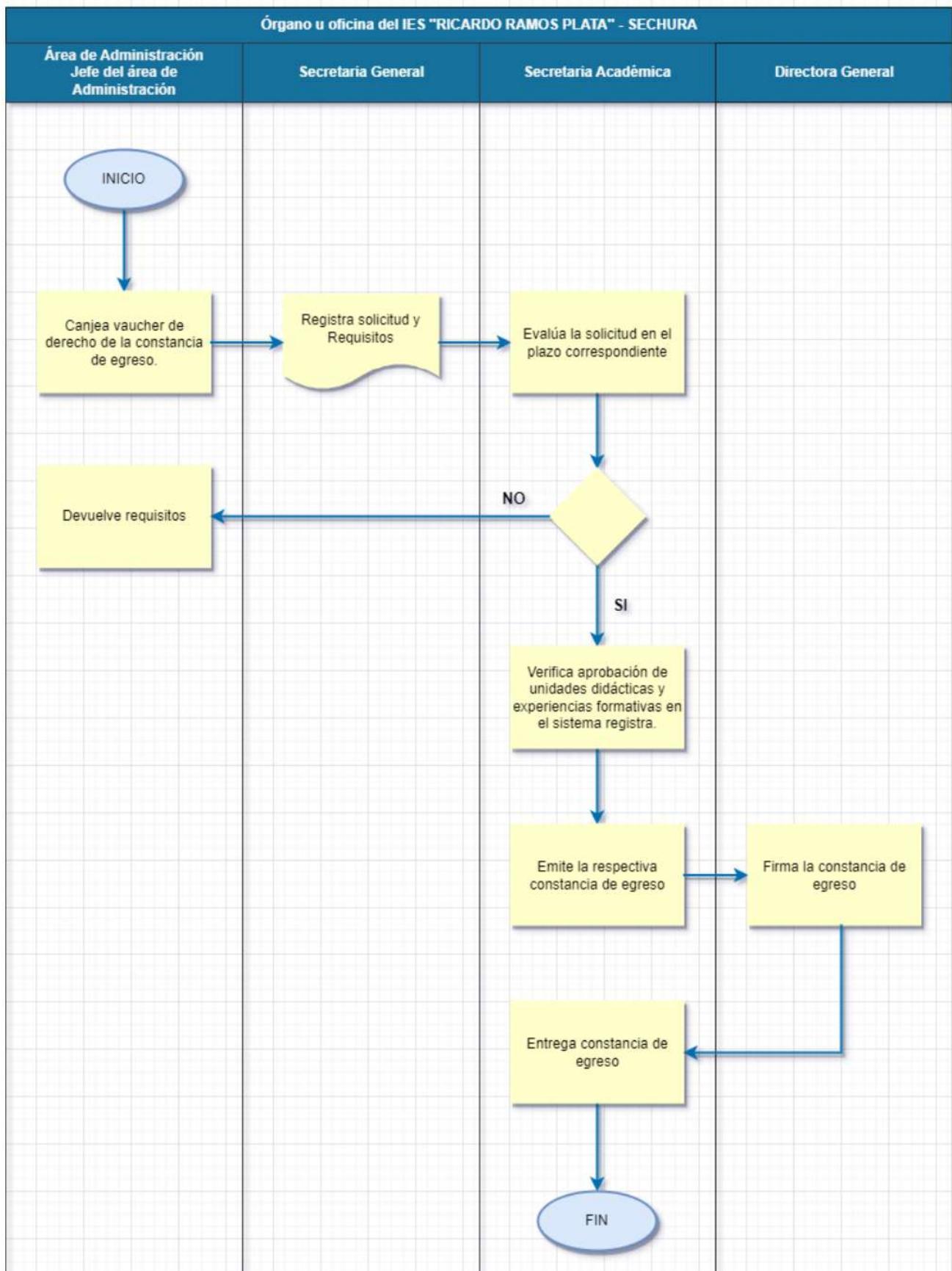


## 6.18 CONSTANCIA DE EGRESO

### a) Información general

Constancia de egreso	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>La constancia de egreso es el documento que acredita que el estudiante ha concluido de manera satisfactoria todas las unidades didácticas y EFSRT vinculadas a un programa de estudios.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li><li>• No tener deudas pendientes con el IES</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li></ul>	<p>S/ 10.00 (De existir algún incremento en el costo, se Comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	<p>5 días hábiles</p>

b) Procedimiento secuencial y gráfica

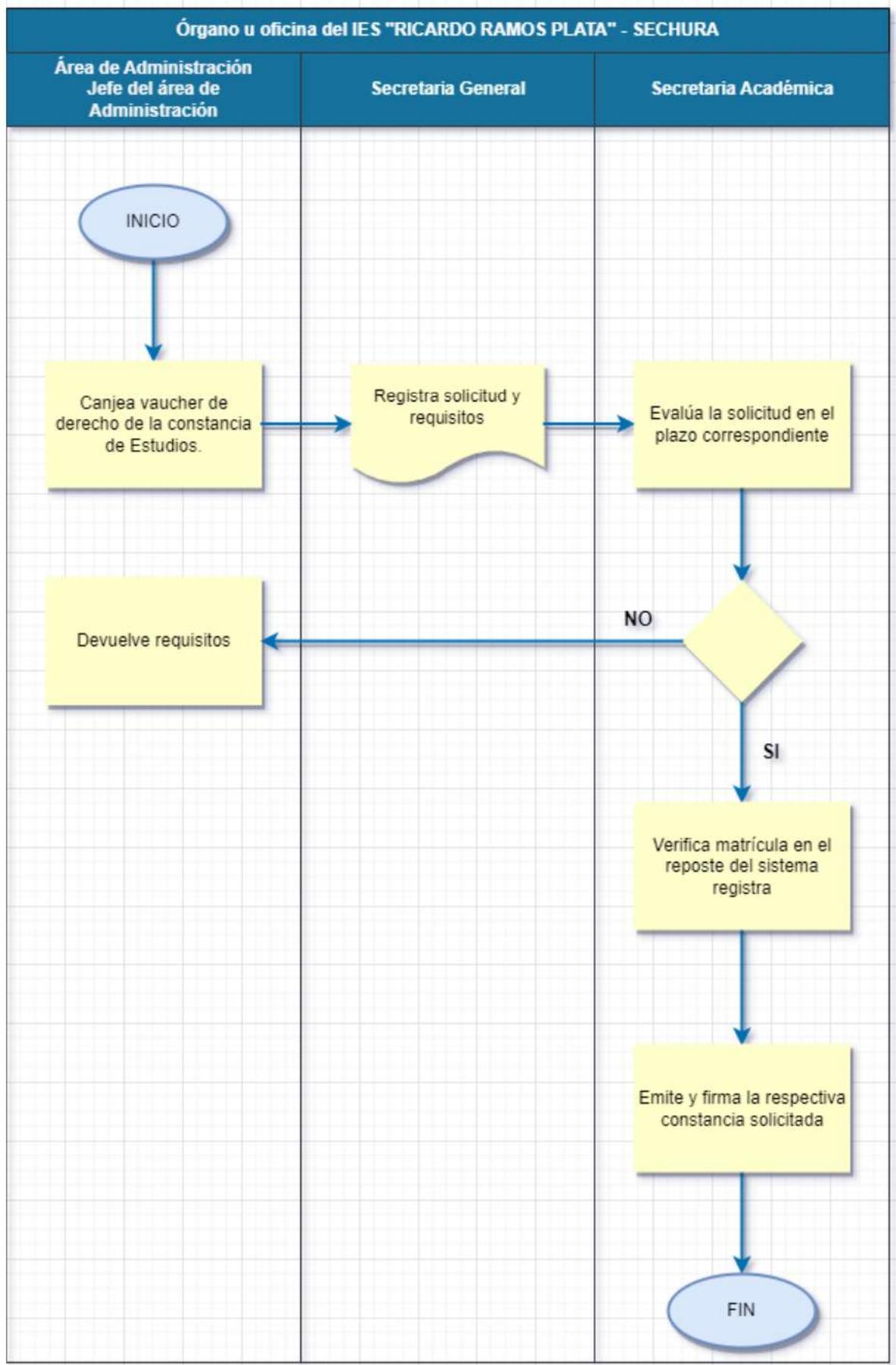


## 6.19 CONSTANCIA DE ESTUDIOS

### a) Información general

Constancia de egreso	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>La constancia de estudios es el documento que acredita que el estudiante se encuentra matriculado en las unidades didácticas vinculadas a un programa de estudios.</p> <p>La solicitud es derivada a la Unidad Académica, para emitir informe de conformidad de los estudios realizados, que es enviado a la Secretaría Académica para su atención.</p> <p>La constancia solo se obtiene en el Instituto en el que se haya concluido los estudios, en este caso el IES, salvo que este deje de funcionar, en cuyo caso podrán ser obtenidas en otro Instituto según corresponda, de acuerdo con las disposiciones que establece el Minedu.</p> <p>La constancia emitida será registrada por el Instituto en la Secretaría Académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 2).</li> <li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li> <li>• No tener deudas pendientes con el IES.</li> <li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li> </ul>	<p>S/. 10.00 (De existir algún incremento en el costo, se Comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	3 días hábiles

b) Procedimiento secuencial y gráfica.

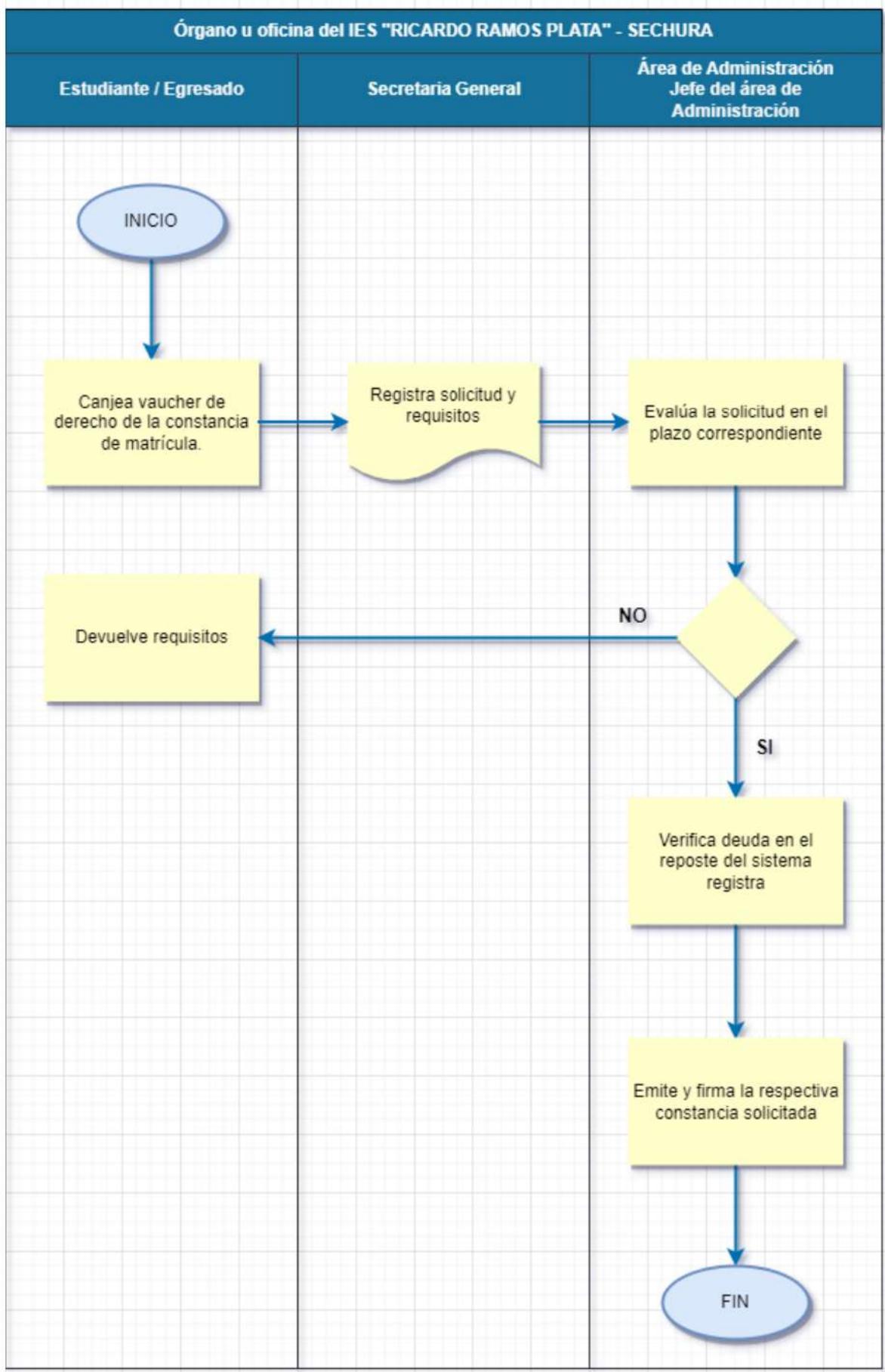


## 6.20 CONSTANCIA DE NO ADEUDAR

### a) Información general

Constancia de no adeudar	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>La constancia de no adeudar es el documento que acredita que el estudiante no tiene deuda con el Instituto</p> <p>La solicitud es derivada a la Unidad Administrativa, para verificar la conformidad de pagos del estudiante y así poder emitir la respectiva constancia.</p> <p>La constancia solo se obtiene en el Instituto siempre y cuando se encuentre sin ningún tipo de deuda.</p> <p>La constancia emitida será registrada por el Instituto en el área de administración.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• No tener deudas pendientes con el IES</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li></ul>	<p>s/ 10.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	3 días hábiles

b) Procedimiento secuencial y gráfica.

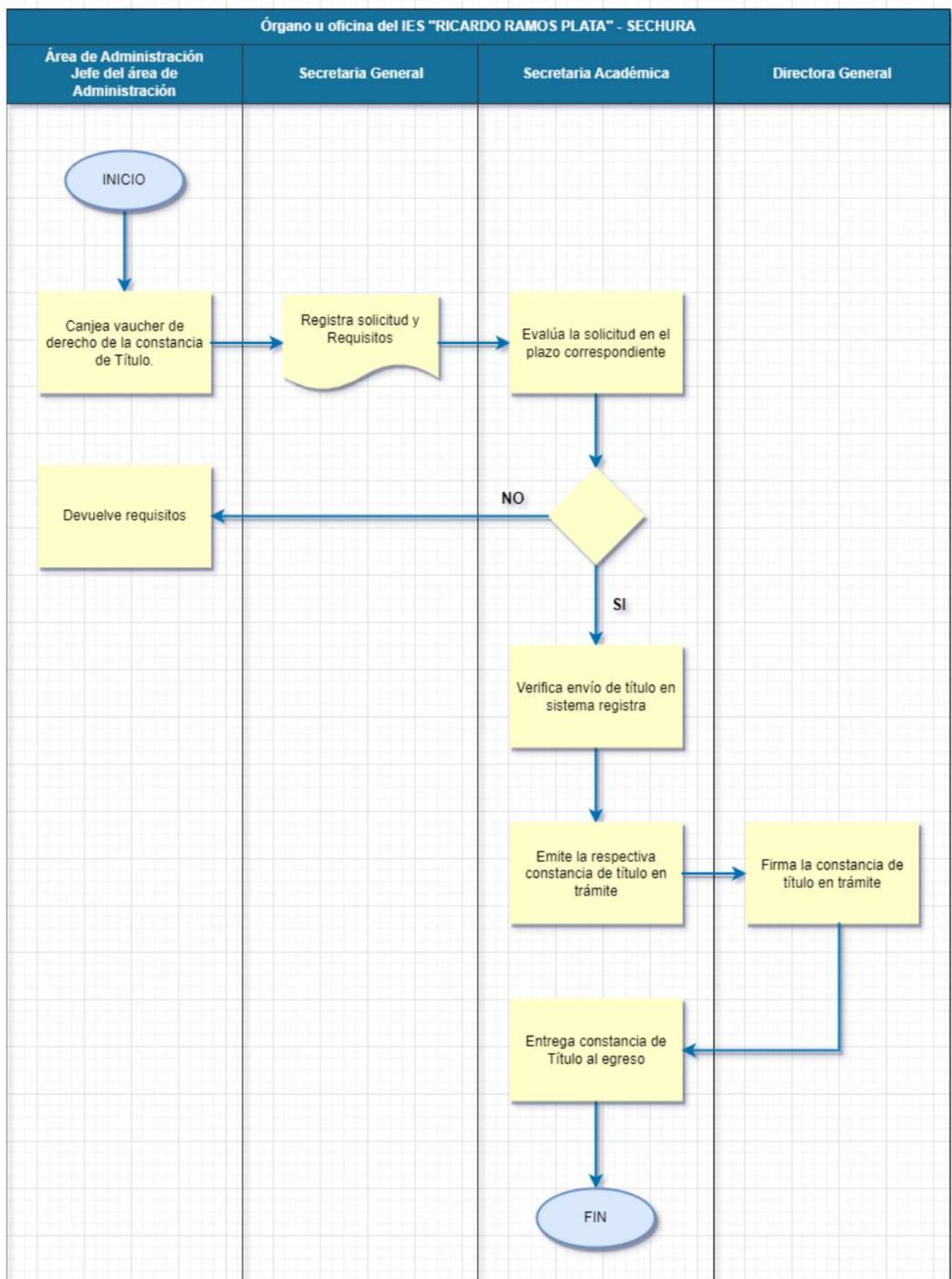


## 6.21 CONSTANCIA DE TITULO EN TRÁMITE

### a) Información general

Constancia de egreso	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>La constancia de título en trámite es el documento que acredita que el egresado ha aprobado todo el proceso de titulación y ha presentado de manera satisfactoria todos los requisitos correspondientes para la emisión de su Título profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería</li><li>• No tener deudas pendientes con el IES</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li></ul>	<p>s/ 10.00 (De existir algún incremento en el costo, se Comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	<p>3 días hábiles</p>

**b) Procedimiento secuencial y gráfica**

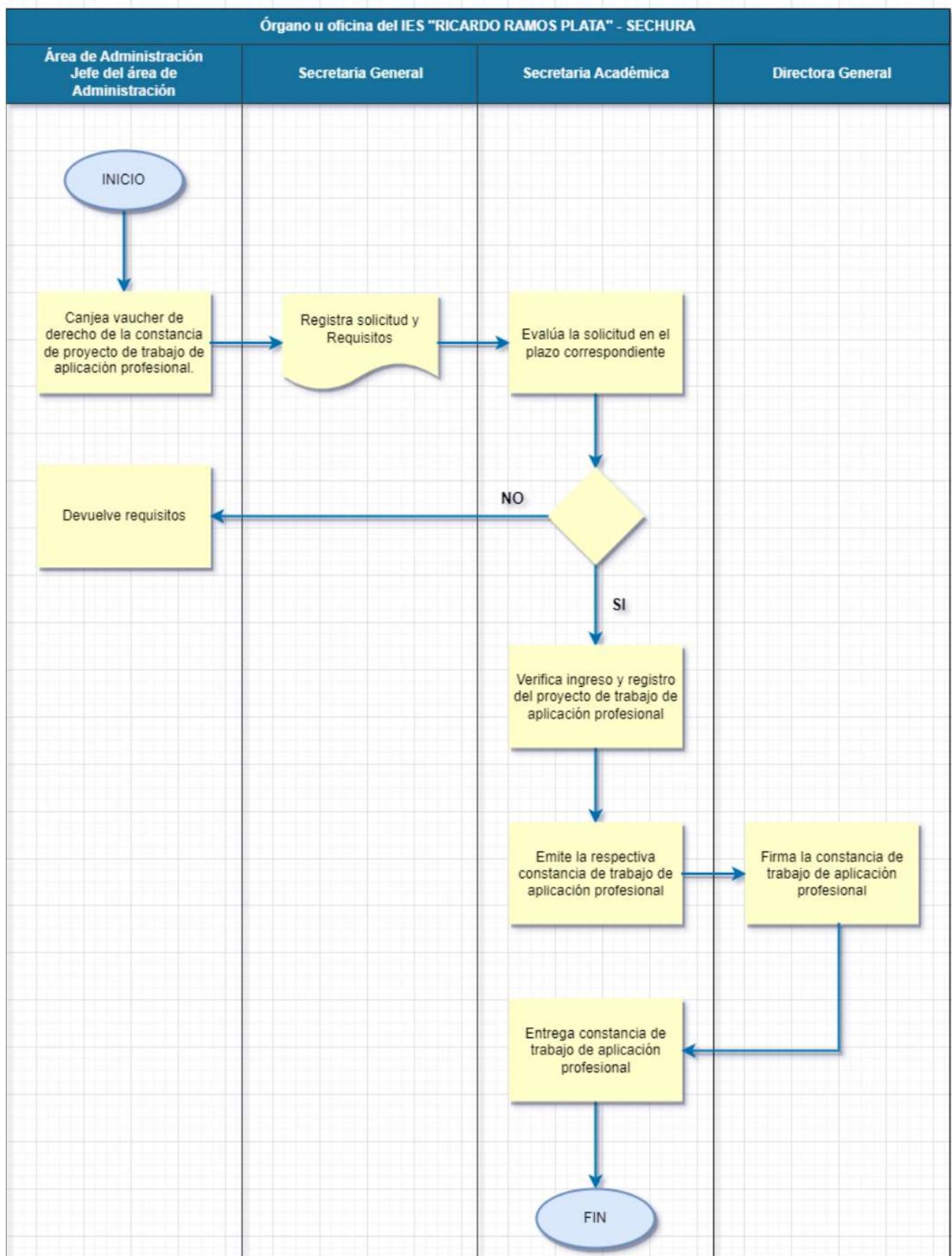


## 6.22 CONSTANCIA DE PROYECTO DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

### a) Información general

Constancia De Proyecto De Trabajo De Aplicación Profesional	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>La constancia Proyecto De Trabajo De Aplicación Profesional es el documento que acredita que el egresado ejecutado un Proyecto De Trabajo De Aplicación Profesional y ha presentado de manera satisfactoria todos los requisitos correspondientes para la emisión de la constancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li><li>• No tener deudas pendientes con el IES</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li></ul>	<p>S/ 10.00 (De existir algún incremento en el costo, se Comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	<p>3 días hábiles</p>

**b) Procedimiento secuencial y gráfica.**

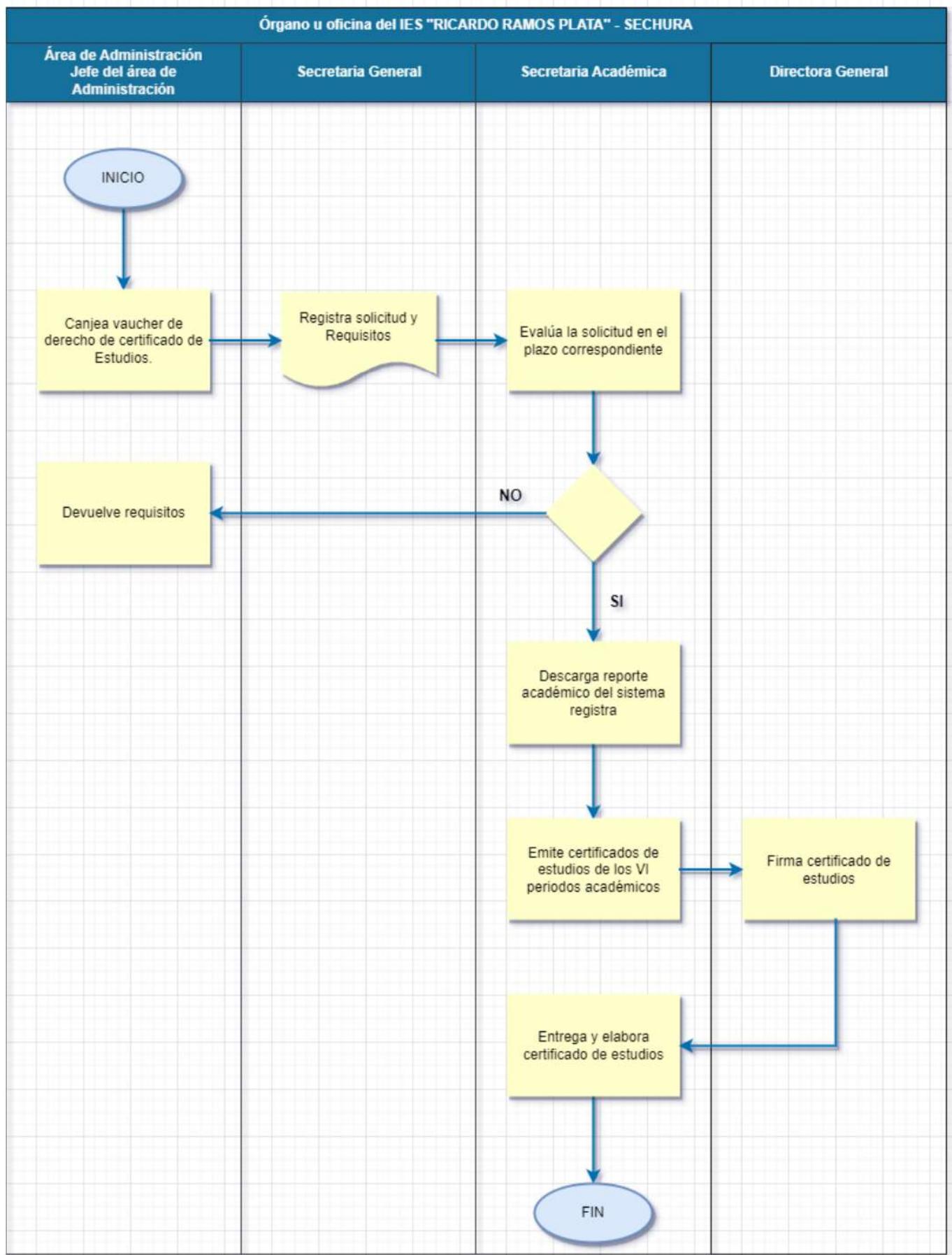


## 6.23 CERTIFICADO DE ESTUDIOS

### a) Información general

Certificado de estudios	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Documento que acredita la calificación que obtienen los estudiantes en las unidades didácticas del programa de estudios., desarrollados hasta el momento de su solicitud. El Certificado de Estudio se emite conforme al modelo único nacional</p> <p>El certificado solo se obtiene en el Instituto en el que se haya concluido los estudios, en este caso el IES, salvo que este dejede funcionar, en cuyo caso podrán ser obtenidas en otro Instituto según corresponda, de acuerdo con las disposicionesque establece el Minedu.</p> <p>Los certificados emitidos serán registrados por el Instituto en la Secretaría Académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• Dos Fotos de a color tamaño pasaporte a color fondo blanco con ropaformal.</li><li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li></ul>	<p>S/ 120.00 (De existir algún incrementoen el costo,se comunicaráal estudiante antes de realizar el pago)</p>	10 días hábiles

b) Procedimiento secuencial y gráfica.

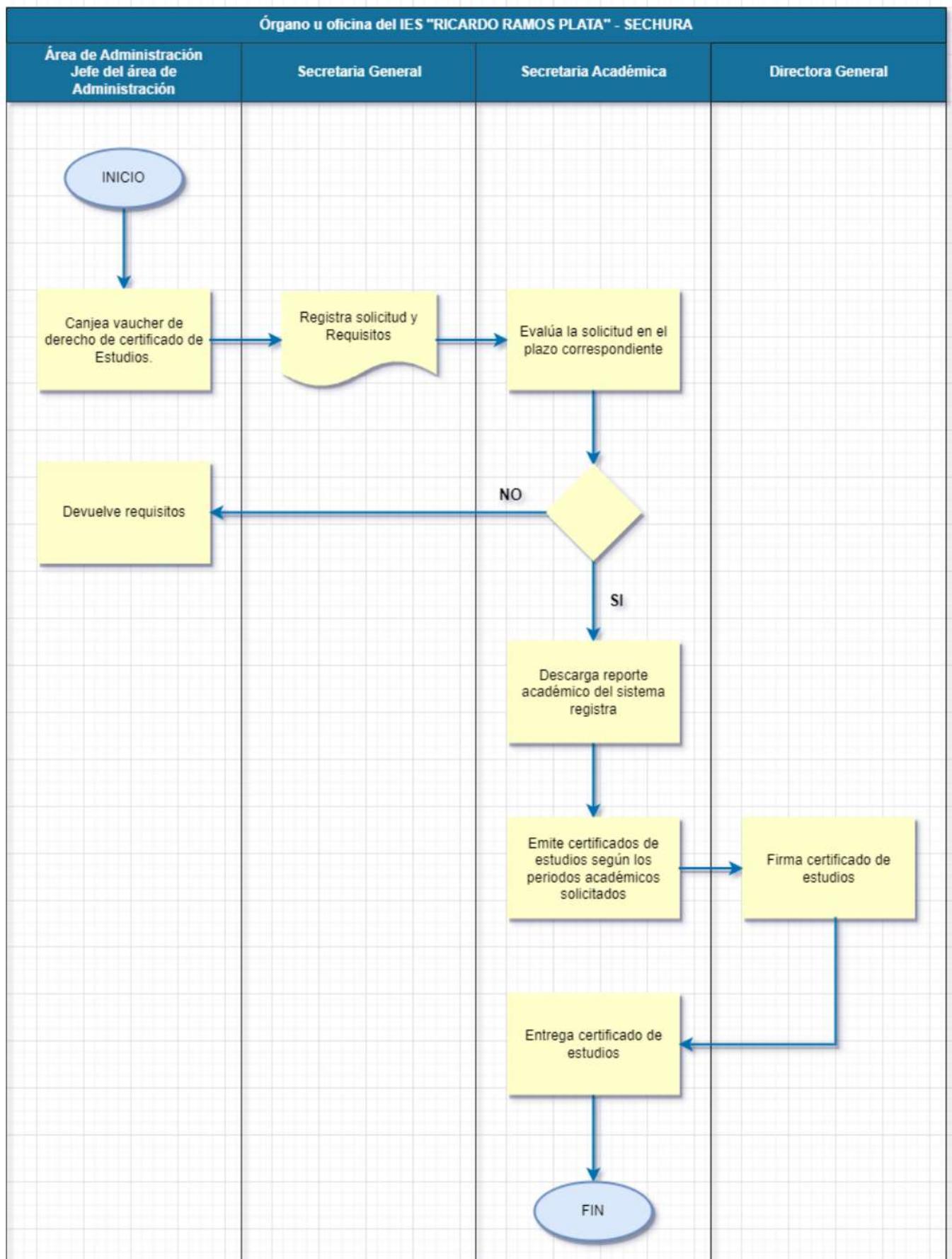


## 6.24 CERTIFICADO DE ESTUDIOS – POR UN PERIODO ACADEMICO

### a) Información general

Certificado de estudios – Por Un Periodo Académico	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>El certificado de estudios es el documento que acredita la calificación que obtuvo el estudiante en las unidades didácticas del programa de estudios, desarrolladas hasta el momento de su solicitud.</p> <p>El Certificado de Estudio se emite conforme al modelo único nacional</p> <p>El certificado solo se obtiene en el Instituto en el que se haya concluido los estudios, en este caso el IES, salvo que este deje de funcionar, en cuyo caso podrán ser obtenidas en otro Instituto según corresponda, de acuerdo con las disposiciones que establece el Minedu.</p> <p>Los certificados emitidos serán registrados por el Instituto en la Secretaría Académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• Dos Fotos tamaño pasaporte a color con fondo blanco y ropa formal.</li><li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li></ul>	S/ 20.00 <i>(De existir algún incremento en el costo se comunicará al estudiante antes de realizar el pago).</i>	5 días hábiles

**b) Procedimiento secuencial y gráfica.**

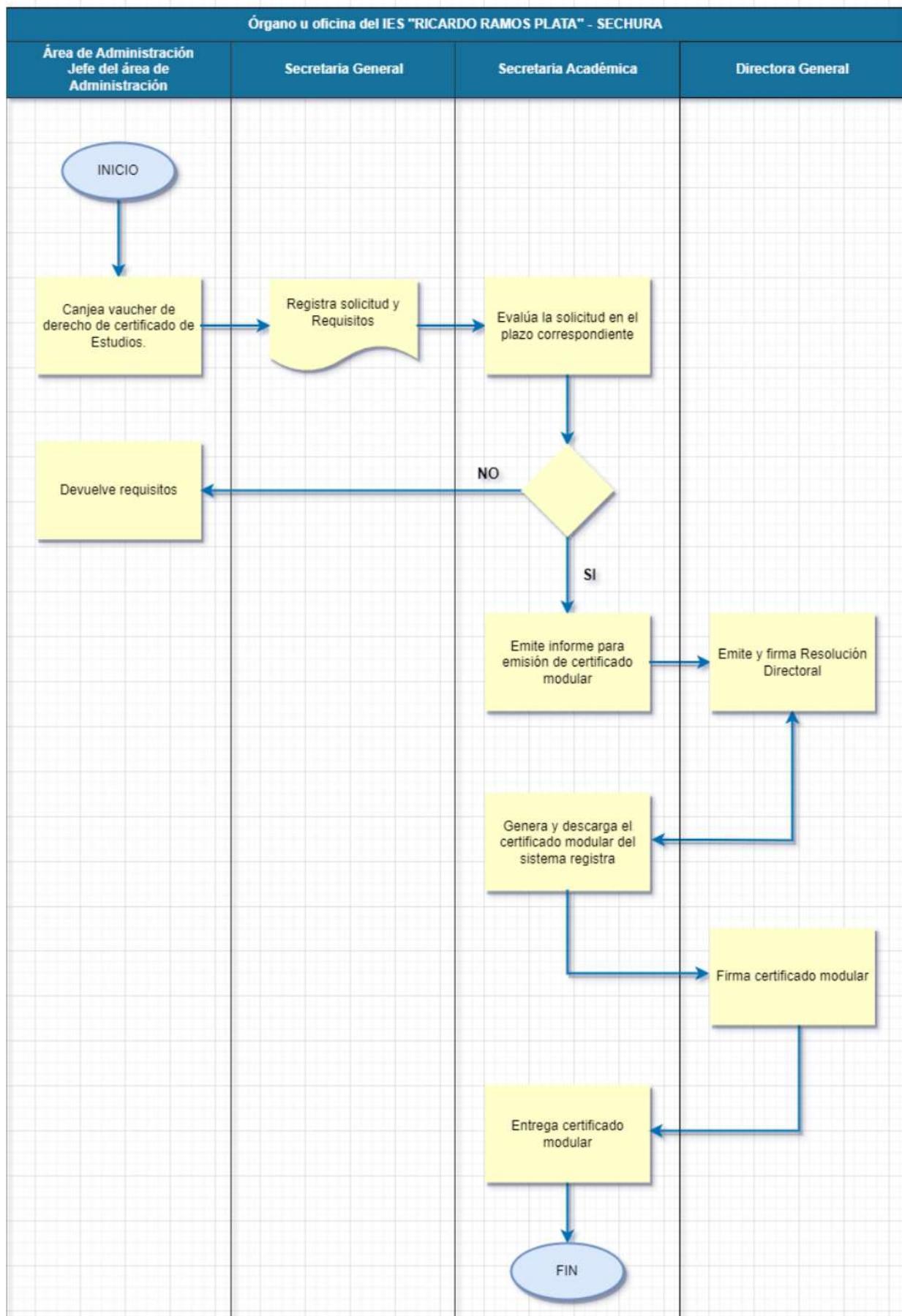


## 6.25 CERTIFICADO MODULAR

### a) Información general

Certificado modular	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>El certificado Modular es el documento que acredita el logro de la(s) competencia(s) de un módulo formativo, luego de aprobar la totalidad de unidades didácticas y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo correspondientes, de acuerdo con el programa de estudios.</p> <p>El certificado modular se emite conforme al modelo único nacional.</p> <p>El certificado modular solo se obtiene en el Instituto en el que haya concluido los estudios, en este caso el IES, salvo que éste deje de funcionar, en cuyo caso podrán ser obtenidas en otra institución educativa que cuente con el programa de estudios previo proceso de convalidación de los planes de estudio, de acuerdo con las disposiciones que establece el Minedu.</p> <p>Los certificados emitidos serán registrados por el Instituto en la Secretaría Académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>Solicitud (formato 2).</li><li>Voucher Banco de la Nación Cta. Institucional N°00-641003662 por el trámite que solicita</li><li>2 fotografías tamaño pasaporte a color fondo blanco y ropa formal</li><li>Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li></ul>	S/ 60  (De existir algún incremento en el costo se comunicará al estudiante antes de realizar el pago).	10 días hábiles

b) Procedimiento secuencial y gráfica.



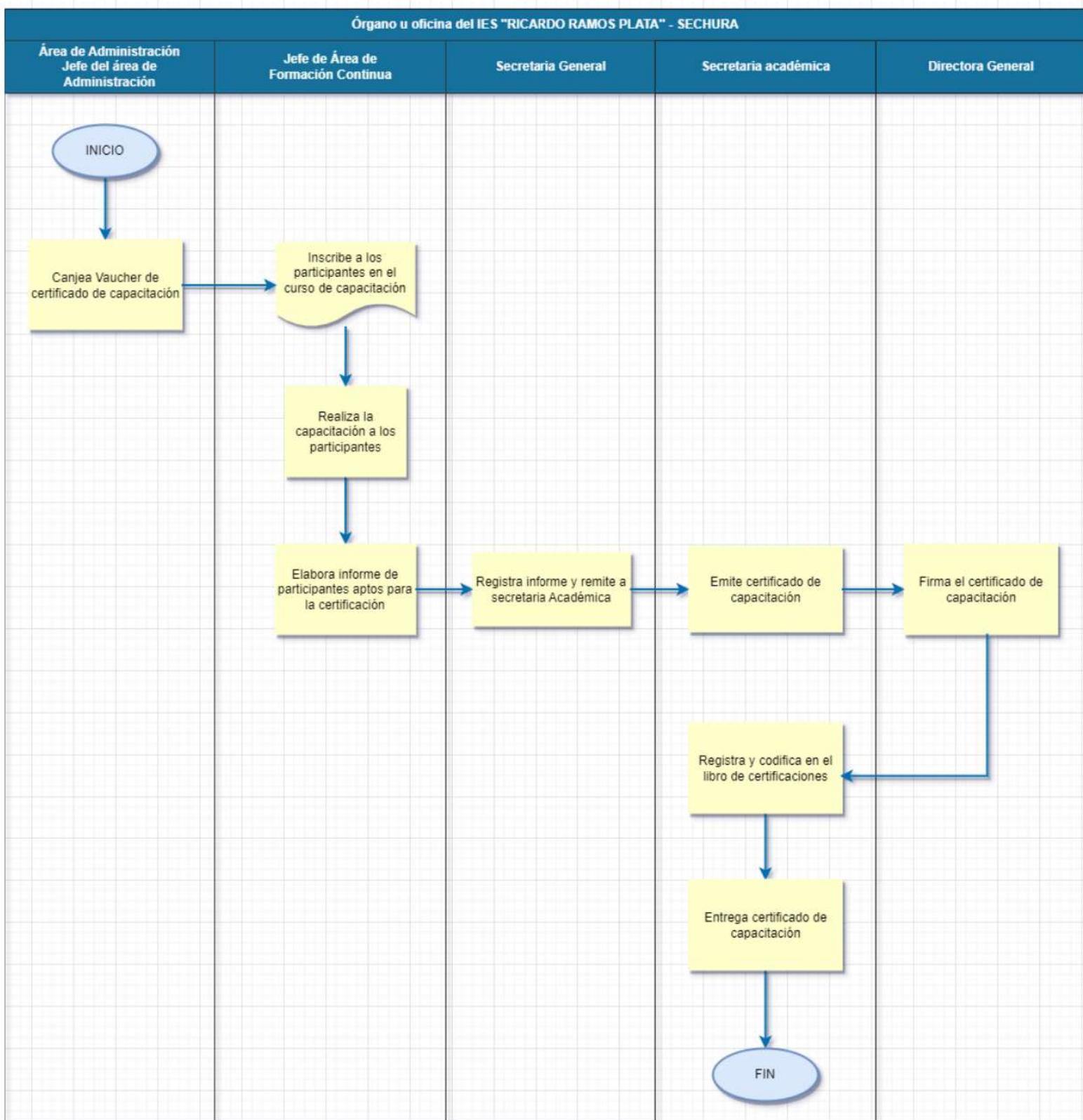
## 6.26 CERTIFICADO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA

### 1) CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

#### a) Información general

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Es el documento que acredita la aprobación de un programa de formación continua.</p> <p>El certificado de programa de formación continua se emite conforme al modelo único nacional de los LAG, teniendo en cuenta las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) Formato A4;</li><li>ii) Papel de 180 a 220 gr.</li><li>iii) Foto tamaño pasaporte.</li><li>iv) Firma, posfirma y sello del director.</li></ul> <p>Los certificados de formación continua emitidos, serán registrados por el Instituto en la Secretaría Académica.</p> <p>Cabe señalar, que actualmente el instituto no oferta programas de formación continua.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li></ul>	<p>S/ 15.00 (De existir algún incremento en el costo se comunicará al estudiante antes de realizar el pago).</p>	15 días hábiles

b) Procedimiento secuencial y gráfica.

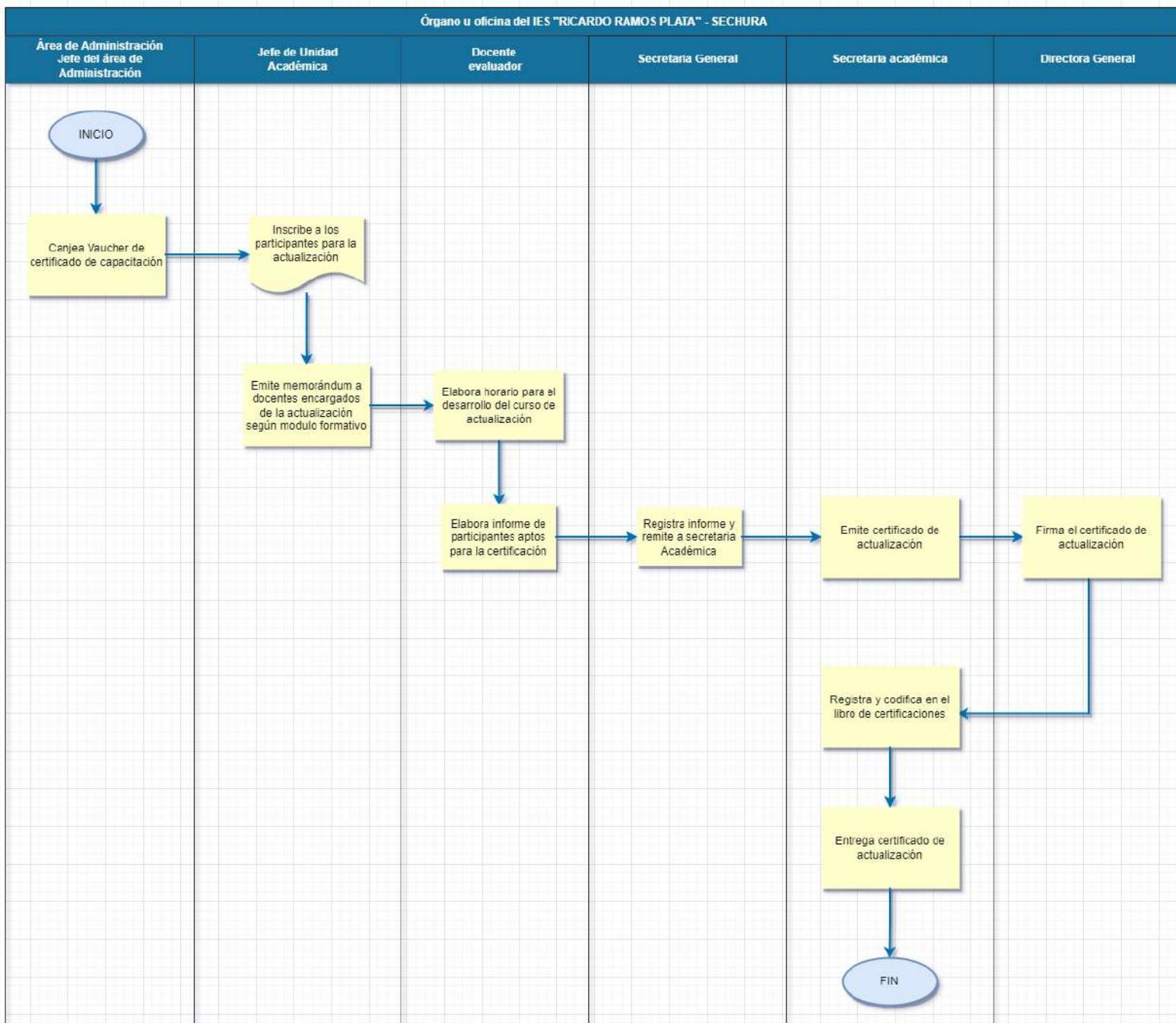


## 2) CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN

### a) Información general

CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Es el documento que acredita la aprobación de la actualización profesional con fines de titulación. El certificado de Actualización se emite conforme al modelo único nacional de los LAG, teniendo en cuenta las siguientes características: I) formato A4; II) papel de 180 a 220 gr; III) foto tamaño pasaporte; IV) firma, posfirma y sello del director.</p> <p>Los certificados de actualización son emitidos después de haber culminado la actualización y con nota aprobatoria, serán registrados por el Instituto en la Secretaría Académica.</p> <p>Cabe señalar, que actualmente el instituto no oferta programas de formación continua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 2)</li> <li>• de programa de formación</li> <li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li> <li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li> </ul>	<p>S/ 450.00 (De existir algún incremento en el costo se comunicará al estudiante antes de realizar el pago).</p>	15 días hábiles

**b) Procedimiento secuencial y gráfica.**

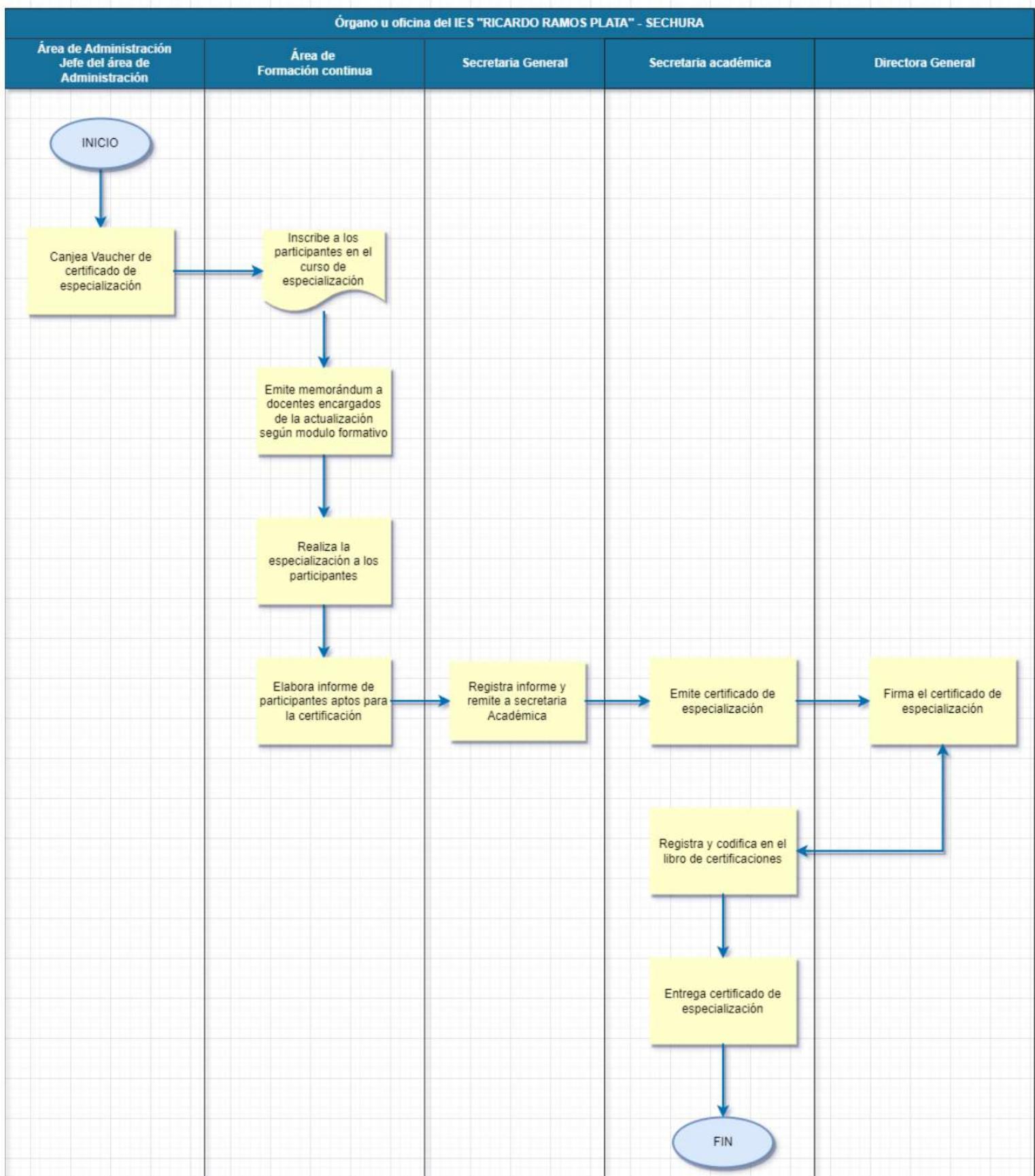


### 3) CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN

#### a) Información general

CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Es el documento que acredita la aprobación de la especialización. El certificado se emite conforme al modelo único nacional de los LAG, teniendo en cuenta las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Formato A4</li> <li>ii) Papel de 180 a 220 gr.</li> <li>iii) Foto tamaño pasaporte.</li> <li>iv) Firma, posfirma y sello del director.</li> </ul> <p>Los certificados de especialización son emitidos después de haber culminado la especialización con nota aprobatoria, serán registrados por el Instituto en la Secretaría Académica.</p> <p>Cabe señalar, que actualmente el instituto no oferta programas de formación continua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud (Formato 2)</li> <li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li> <li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li> </ul>	<p>S/ 50.00 (De existir algún incremento en el costo se comunicará al estudiante antes de realizar el pago).</p>	15 días hábiles

**b) Procedimiento secuencial y gráfica.**

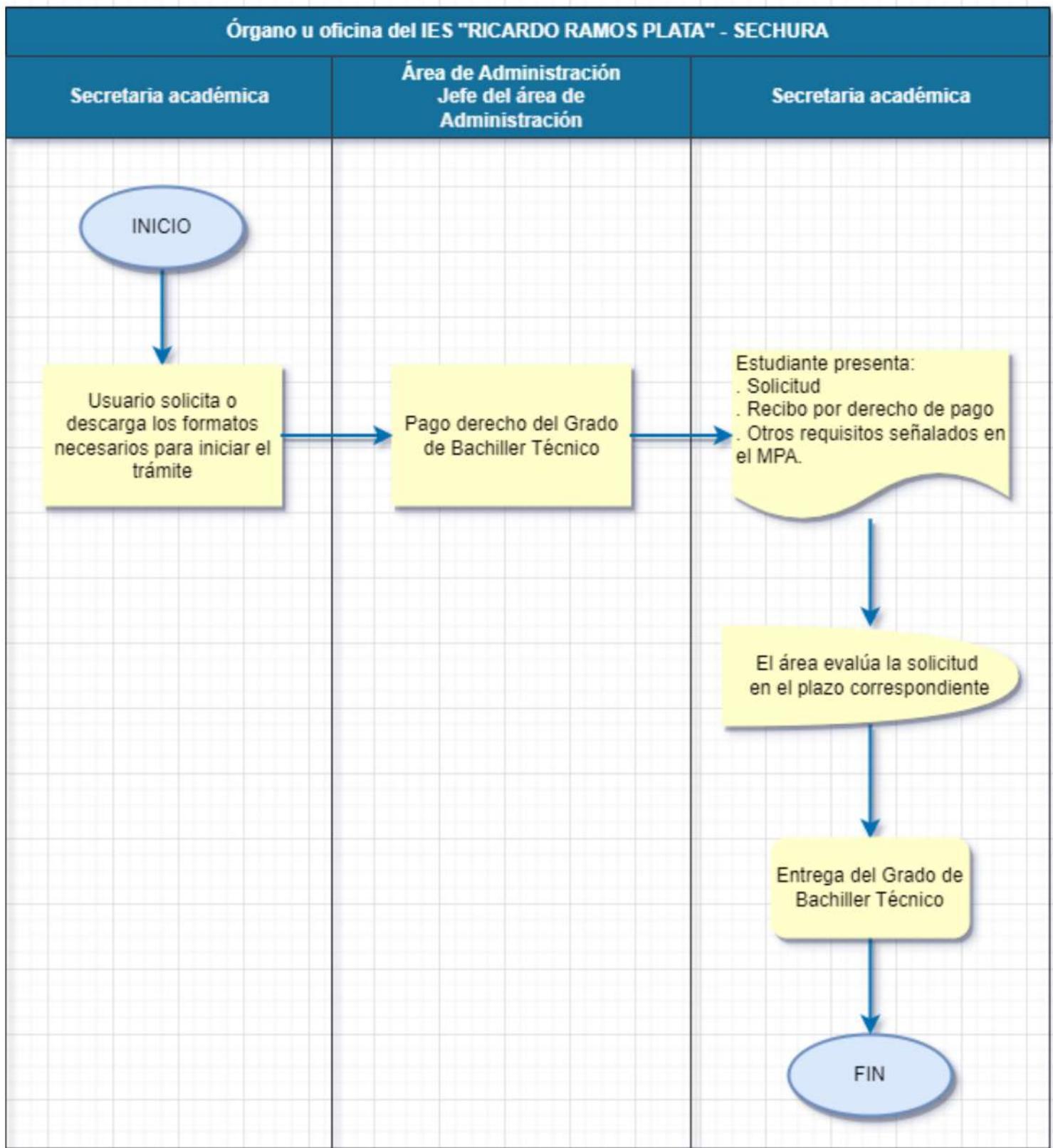


## 6.27 GRADO DE BACHILLER TÉCNICO

### a) Información general

Grado de bachiller técnico	Requisitos	Costo S/	Duración
El grado académico de bachiller técnico es el reconocimiento académico que se otorga al haber culminado un programa de estudios licenciado En el marco de la Ley N° 30512 de manera satisfactoria y haber cumplido con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación y por la institución educativa, correspondiente al nivel formativo profesional técnico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud pidiendo emisión de bachillertécnico y ahí debe anexarlo siguiente</li> <li>• partida de nacimiento original</li> <li>• Copia de DNI legalizada por una notaría.</li> <li>• acta del examen de suficiencia profesional</li> <li>• Recibo de pago Expedición y registro de bachiller técnico</li> <li>• Cuatro (04) Fotografías tamaño pasaporte a color fondo blanco con ropa formal.</li> <li>• Certificado de estudios superiores</li> <li>• Constancia de no adeudo</li> <li>• Constancia de egresado</li> </ul>	S/ 350.00  (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago)	
El grado académico de bachiller técnico es emitido por el Instituto de acuerdo con el modelo único nacional establecido por el Minedu			
El Instituto solicita al Minedu el registro del grado de bachiller técnico de acuerdo con los procedimientos establecidos en la norma técnica específica.			
En caso, que el egresado solicite la obtención del grado de bachillertécnico en una institución licenciada, distinta a la que realizó el programa de estudio, previamente deberá pasar por un proceso de convalidación con un programa de estudio igual o similar licenciado.			30 días hábiles

b) Procedimiento secuencial y gráfica.



## 6.28 TÍTULO DE NIVEL FORMATIVO PROFESIONAL TÉCNICO

Es el proceso que permite a la institución educativa otorgar un documento oficial que acredita la culminación satisfactoria del programa de estudios.

El Instituto otorgan los títulos profesionales técnicos, a solicitud del egresado. El título se obtiene en el mismo instituto, en el cual se obtuvo el grado de bachiller técnico, salvo en los casos en que el instituto haya dejado de funcionar o el programa de estudios haya cerrado.

En estos casos el egresado podrá obtener el título en una institución educativa distinta, previo proceso de convalidación.

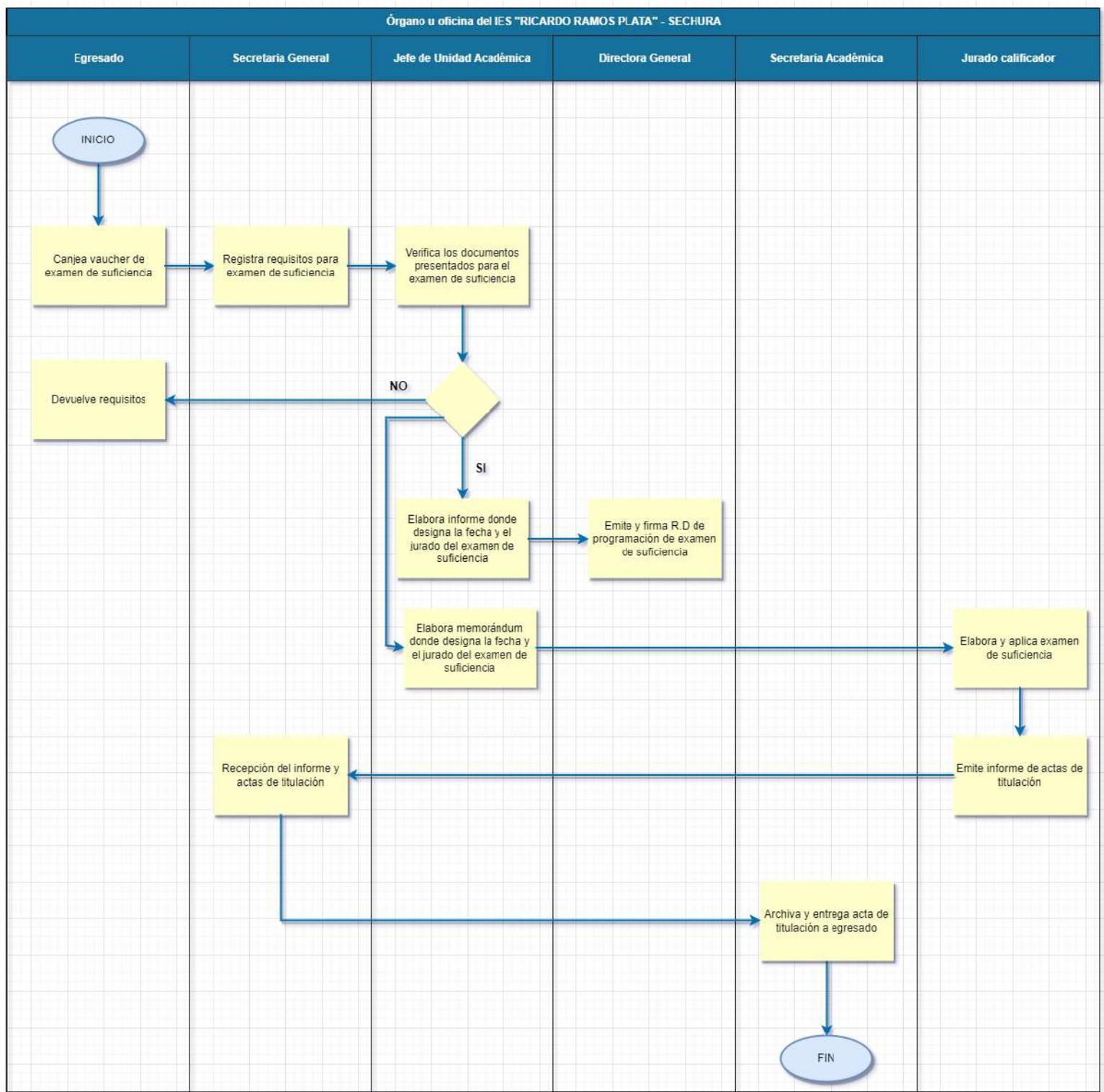
El título profesional técnico del Instituto es emitido de acuerdo al modelo único nacional establecido por el MINEDU

### a) MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA

#### a. Información general

Modalidad De Examen De Suficiencia	Requisitos	Costo\$/	Duración
<p>El Instituto realiza el proceso de sustentación utilizando medios informáticos, plataformas virtuales o análogas que permita su grabación.</p> <p>Para la obtención del título profesional técnico mediante</p> <p><b>Examen de suficiencia profesional</b> se considera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▫ Busca que el estudiante evidencie sus conocimientos teórico-prácticos y prácticos, mediante una evaluación escrita (30%) y una evaluación práctica o demostrativa con un peso evaluativo de setenta por ciento (70%).</li><li>▫ El examen de suficiencia profesional debe presentar situaciones del quehacer profesional vinculado con el programa de estudios.</li><li>▫ Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por dos (02) personas y con un máximo de cuatro (04) personas, de especialidades vinculantes al programa de estudios.</li><li>▫ Los egresados tienen hasta tres (3) oportunidades de evaluación para la obtención del título. Si supera dichas oportunidades deberá optar por otra modalidad.</li><li>▫ El jurado calificador deberá emitir un acta de titulación, indicando el resultado de la evaluación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Solicitud pidiendo fecha de programación para el examen de suficiencia profesional y debe adjuntar</li><li>•Resolución donde se le declara expedito</li><li>•Constancia de no tener deudas con la institución.</li><li>•Copias de los Certificados Modulares.</li><li>•Constancia de egresado.</li><li>•Certificado de estudios superiores</li><li>•Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li></ul>	S/ 350.00	15 días hábiles

**b. Procedimiento secuencial y gráfica.**

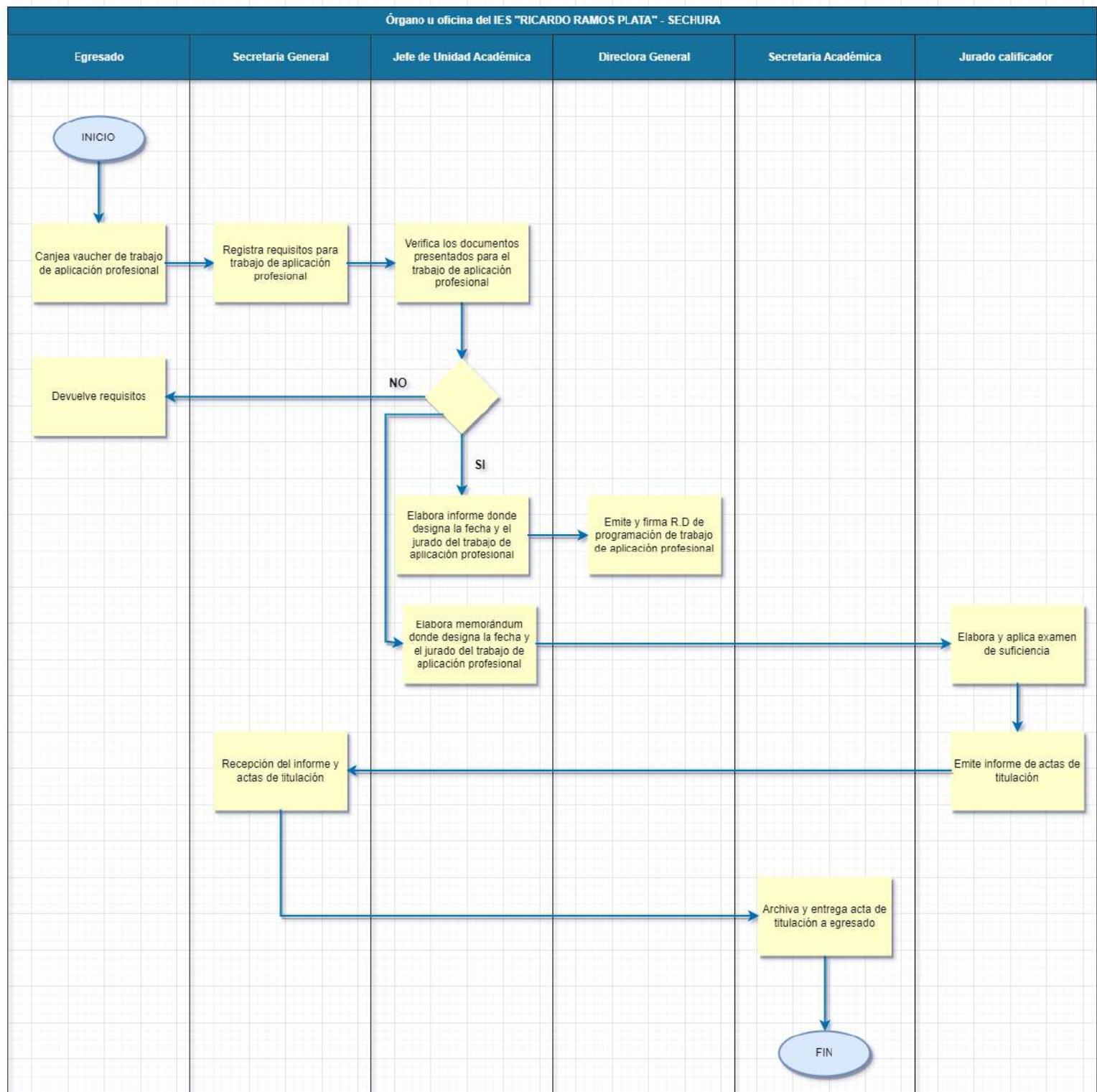


**b) MODALIDAD DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL**

**a. Información general**

Trabajo de aplicación profesional	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>El Instituto realiza el proceso de sustentación utilizando medios informáticos, plataformas virtuales o análogas que permita su grabación.</p> <p>Para la obtención del título profesional técnico mediante <b>Trabajo de aplicación profesional</b> se considera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Está orientado a dar solución técnica a una problemática del quehacer profesional vinculado con el programa de estudios y a proponer alternativas de mejora viables con la justificación correspondiente.</li> <li>▫ Pueden ser realizados de manera conjunta hasta por un máximo de cuatro (04) bachilleres técnicos, si es multidisciplinario y dos (2) si son del mismo programa.</li> <li>▫ Sustentar ante un jurado calificador integrado como mínimo por tres a cinco personas de especialidades vinculantes al programa de estudios.</li> <li>▫ El trabajo de aplicación no implica financiamiento de equipos o infraestructura institucional.</li> </ul> <p>Los estudiantes que por diversos motivos no iniciaron las acciones referidas al proceso de titulación, tienen hasta 6 años para solicitar dicho proceso, caso contrario el instituto evaluará la vigencia del plan de estudios con el cual concluyó estudios, y de existir variación resultará aplicable los procesos de convalidación, para identificar las capacidades o competencias faltantes, y su disponibilidad de desarrollo, en períodos regulares o períodos extraordinarios de complementación académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Solicitud pidiendo fecha de programación para Trabajo de aplicación profesional y debe adjuntar</li> <li>•Resolución donde se le declara expedito</li> <li>•Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li> </ul>	S/ 250.00	15 días hábiles

**a. Procedimiento secuencial y gráfica.**

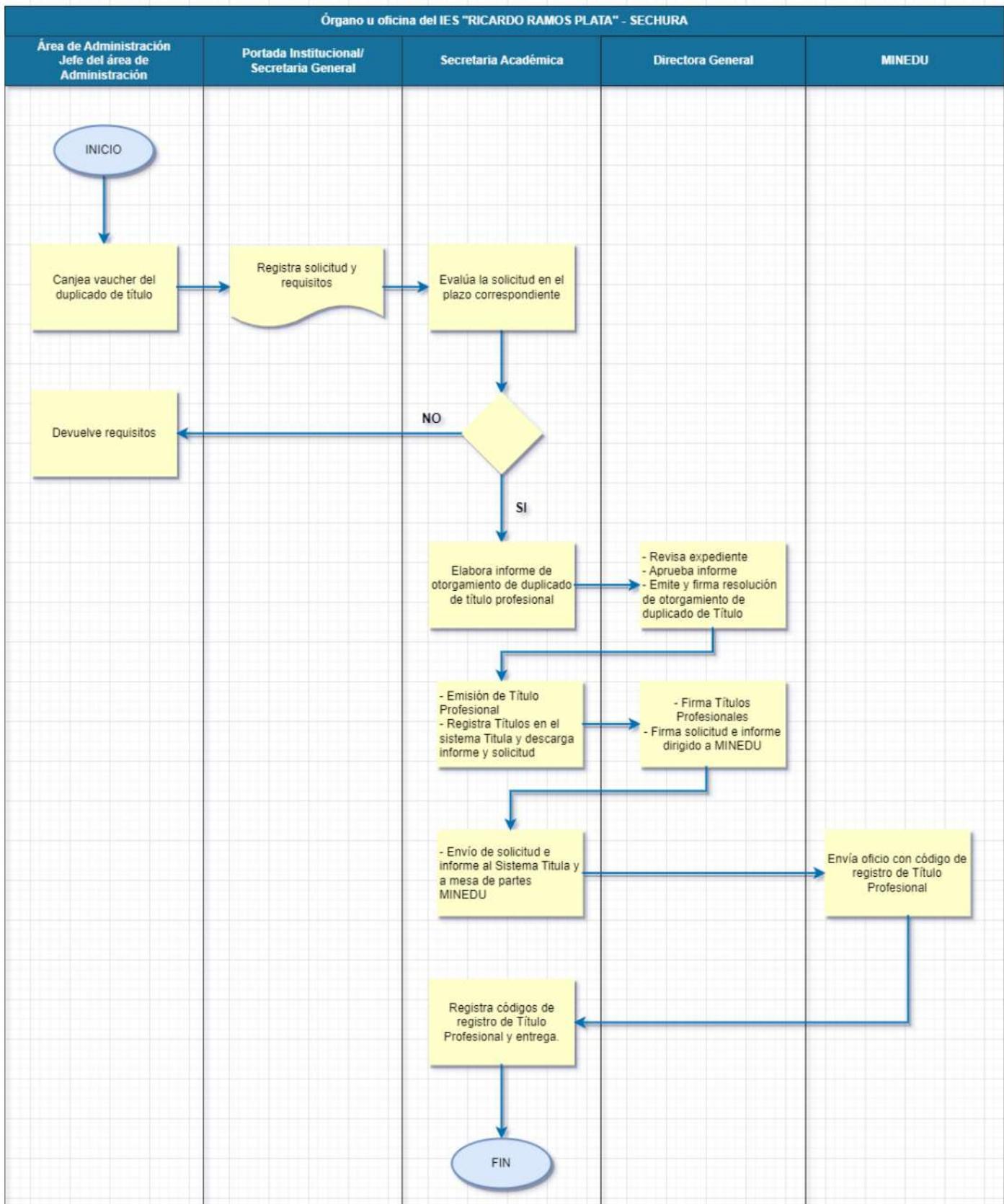


## 6.29 DUPLICADOS

### a) Información general

Duplicado	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>Se otorgará solo en caso de pérdida o de deterioro del título original, debidamente comprobado y la solicitud del interesado.</p> <p>Para tener validez se registrarán en el registro especial de duplicado de títulos en el IES, el duplicado del título anula automáticamente el original, más no sus efectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 1)</li><li>• Recibo por derecho de duplicado.</li><li>• Denuncia policial en original.</li><li>• Publicación de pérdida de título en medios de comunicación impreso.</li><li>• Recibo por duplicado de título.</li><li>• 03 fotos tamaño pasaporte con fondo blanco y traje.</li><li>• Copia del DNI</li><li>• Copia de R.D del título profesional.</li></ul>	S/ 300.00  (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago)	30 días hábiles

b) Procedimiento secuencial y gráfica.

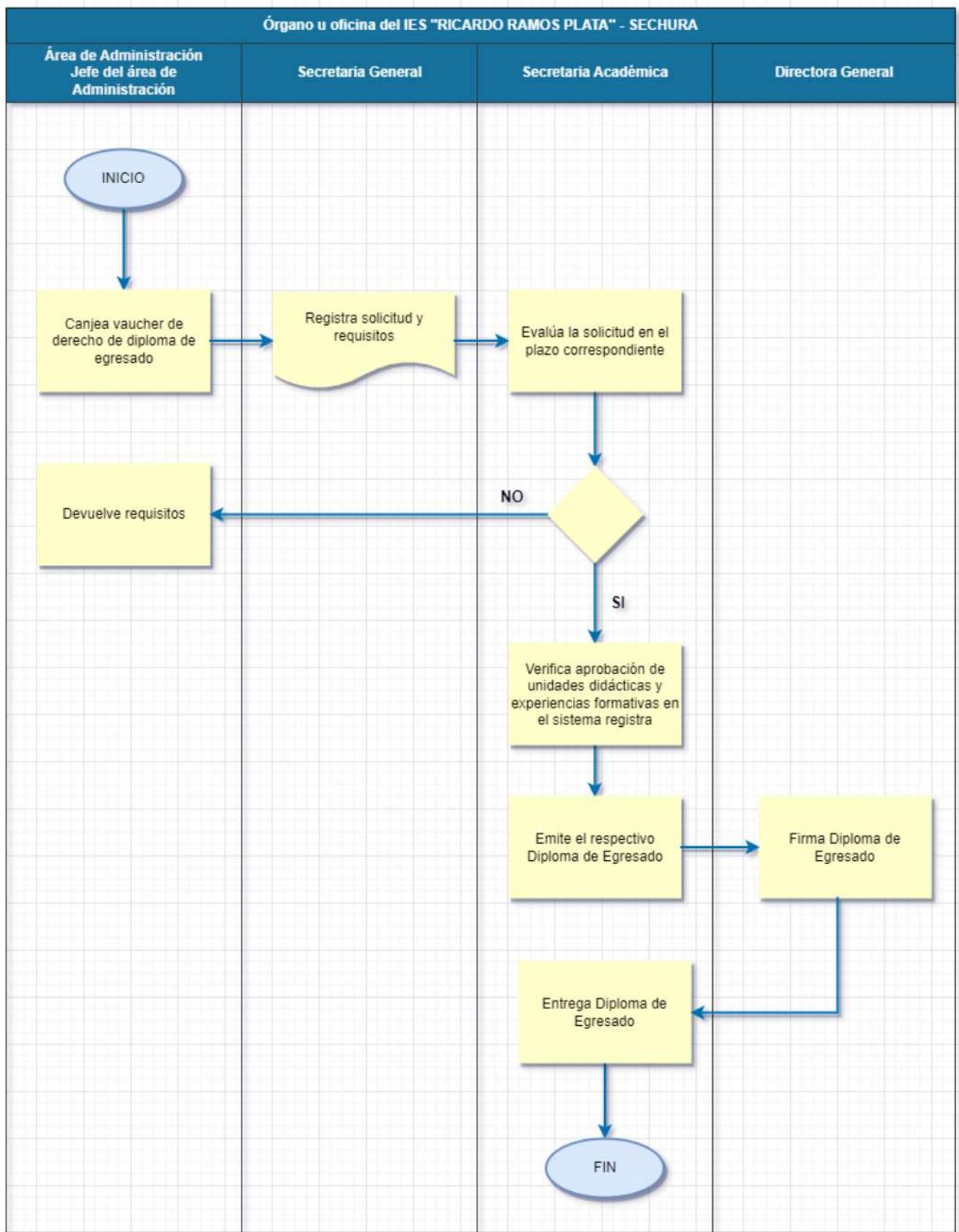


## 6.30 DIPLOMA DE EGRESO

### a) Información general

Constancia de egreso	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>El diploma de egreso es el documento que acredita que el estudiante ha concluido de manera satisfactoria todas las unidades didácticas y EFSRT vinculadas a un programa de estudios.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 2)</li><li>• Fotocopia de DNI o carné de extranjería.</li><li>• No tener deudas pendientes con el IES</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita</li></ul>	<p>s/ 30.00  (De existir algún incremento en el costo, se Comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	<p>4 días hábiles</p>

b) Procedimiento secuencial y gráfica.



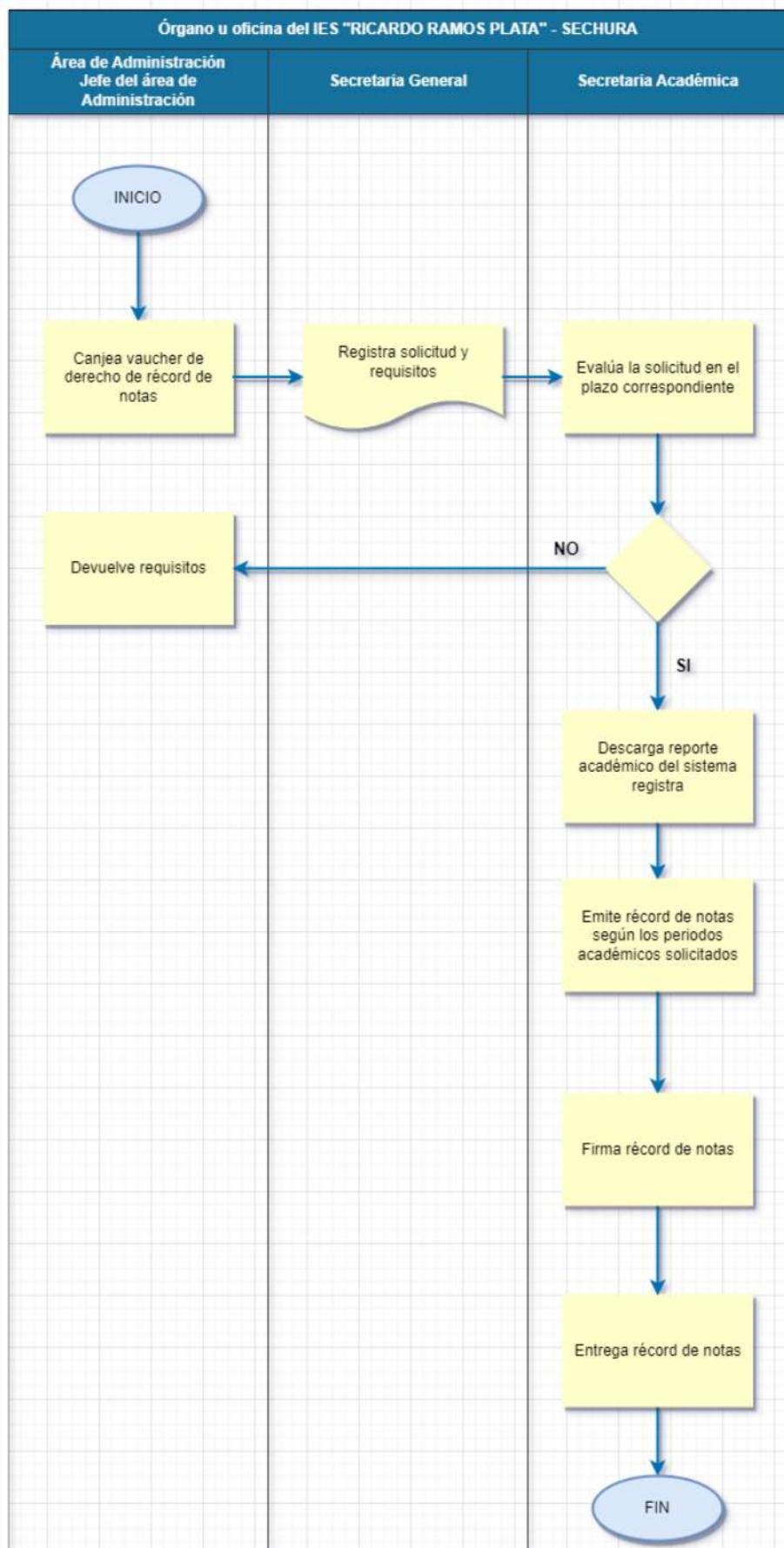
## 6.31 REPORTE DE RÉCORD DE NOTAS POR UN PERÍODO ACADÉMICO

### a. Información general

#### a. Procedimiento secuencial y gráfica.

Reporte De Récord De Notas Por Un Periodo Académico	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>El reporte de récord de notas por un periodo académico es el documento que acredita la calificación que obtuvo el estudiante en las unidades didácticas del programa de estudios, desarrolladas hasta el momento de su solicitud. El reporte de récord de notas se emite conforme al modelo único nacional</p> <p>El reporte de récord de notas solo se obtiene en el Instituto en el que se haya concluido los estudios, en este caso el IES, salvo que este deje de funcionar, en cuyo caso podrán ser obtenidas en otro Instituto según corresponda, de acuerdo con las disposiciones que establece el Minedu.</p> <p>El reporte de récord de notas emitidos será registrado por el Instituto en la Secretaría Académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud (Formato 1)</li><li>• Vaucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita.</li></ul>	<p>S/ 10.00 Para el caso de las evaluaciones extraordinarias</p> <p>(De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	5 días hábiles

**b. Procedimiento secuencial y gráfica.**

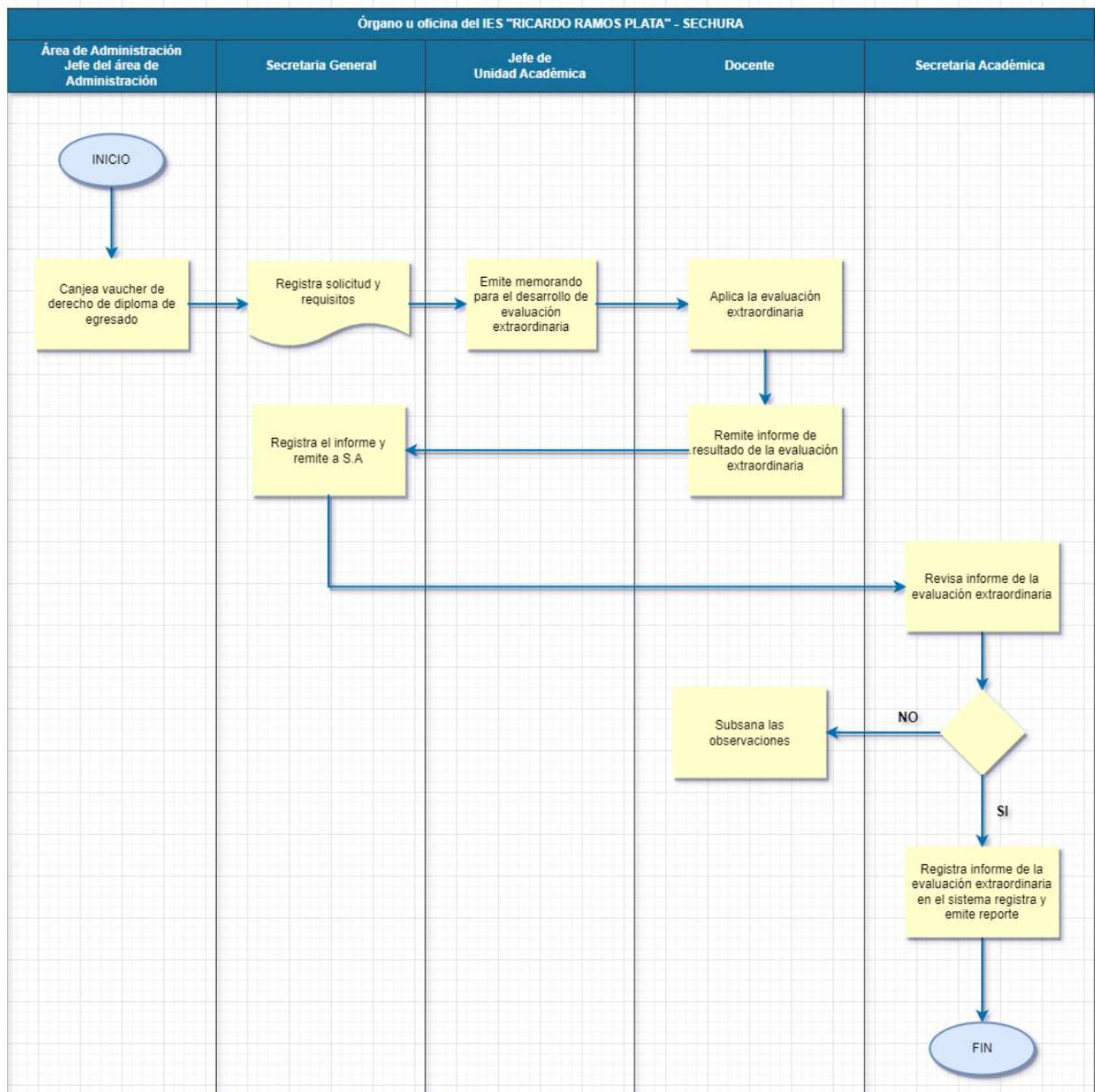


## 6.32 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

### a) Información general

Evaluación extraordinaria	Requisitos	Costo S/	Duración
<p>La evaluación extraordinaria se aplicará cuando el estudiante tiene pendiente una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar un plan de estudios, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años. La evaluación extraordinaria será registrada en un acta de evaluación extraordinaria.</p> <p>La forma de evaluación deberá ser comunicada al estudiante de manera explícita, ordenada y clara, motivándolo a mejorar cada vez más. Para ello, se podrán utilizar recursos como videos explicativos de lo que se quiere evaluar, documentos orientadores, entre otros, generando espacio para el diálogo de tal manera que el estudiante pueda trabajar de manera autónoma.</p> <p>El sistema de calificación empleará una escala vigesimal y la nota mínima aprobatoria es trece (13). La fracción mayor o igual a 0,5 se considera a favor del estudiante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud (Formato 1)</li> <li>Voucher Banco de la Nación Cta. Institucional N° 00-641003662 por el trámite que solicita.</li> <li>Coordinación directa de los docentes con los estudiantes.</li> </ul>	<p>S/ 150.00 (De existir algún incremento en el costo, se comunicará al estudiante antes de realizar el pago)</p>	<p>Periodo académico</p>

b) Procedimiento secuencial y gráfica



### **6.33 EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO**

Las EFSRT se constituyen como un componente curricular del plan de estudios de cada programa de estudios, a fin de brindar una formación integral en los estudiantes. Por lo tanto, este componente curricular bien desarrollado y/o llevado acerca al estudiante al sector productivo y coadyuva a su inserción laboral.

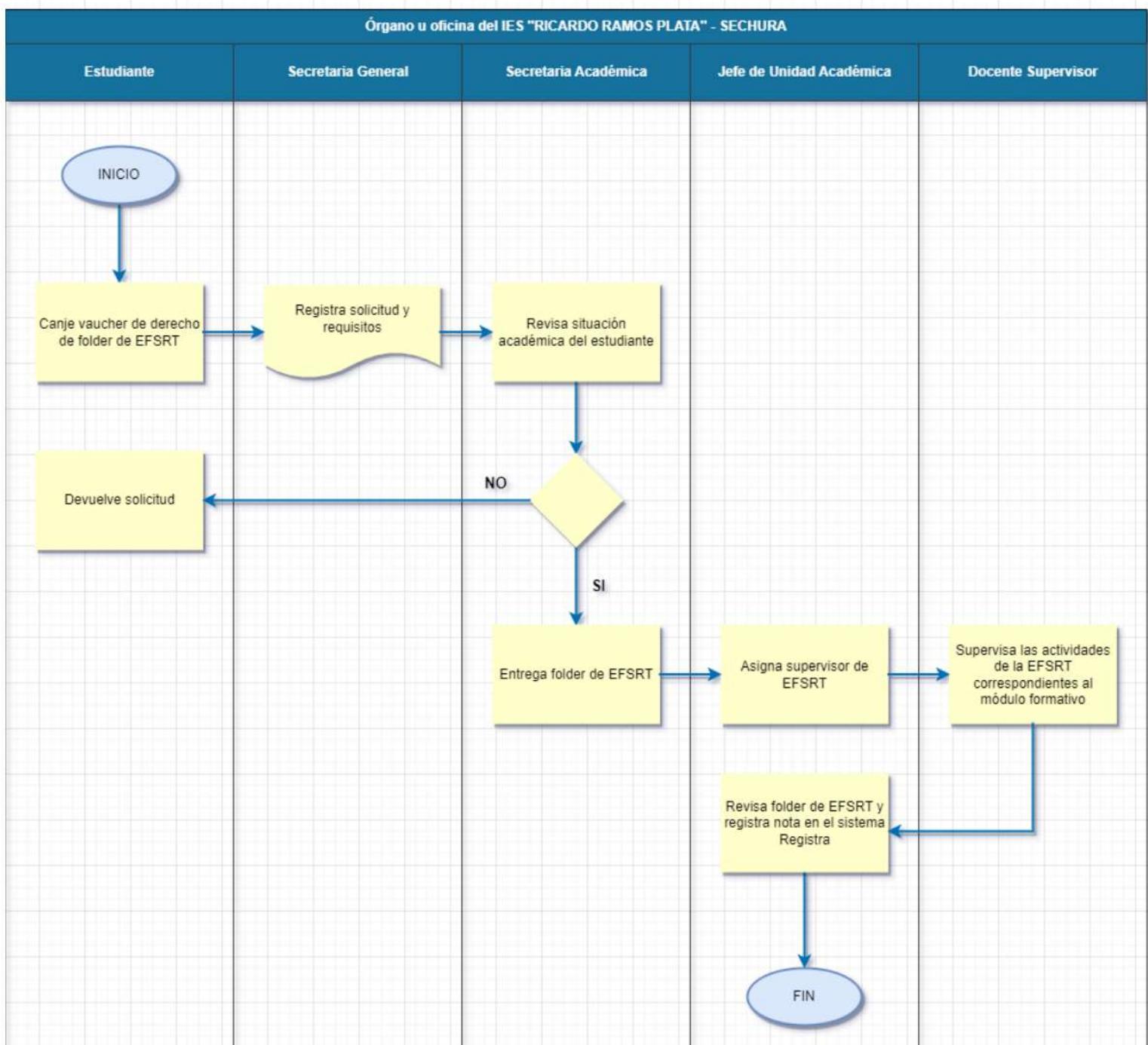
El desarrollo de las EFSRT implica un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, en igualdad de condiciones, contribuyendo a mejorar el logro de capacidades y competencias y que además contribuyen a su inserción laboral. Las EFSRT buscan que el estudiante complemente las competencias específicas y las competencias para la empleabilidad vinculadas a los programas de estudios, plasmadas en el plan de estudios y desarrolladas mediante una ruta de aprendizaje reflejada en el itinerario formativo, la cual busca una experiencia práctica.

En concordancia con la propuesta pedagógica, los estudiantes del IES Público RICARDO RAMOS PLATA desarrollarán sus EFSRT en centros empresas, organizaciones u otras instituciones de la región Puno cuyas actividades tienen vinculación con las competencias del programade estudios Gestión Administrativa, previa suscripción de los convenios que garanticen la incorporación de los estudiantes en dichos centros laborales.

Para el desarrollo de las EFSRT se elabora un plan, el cual detallara todas las acciones que demande.

Nombre del proceso		EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO
<b>Población a la que va dirigido</b>		Estudiantes
<b>Áreas responsables</b>		Unidad Académica, Dirección General, secretario Académico y Docente
<b>Modalidad de trámite</b>		Presencial
<b>Duración del trámite</b>		2 meses
<b>Costo</b>		S/. 25.00
<b>Requisitos</b>		<input checked="" type="checkbox"/> Solicitud dirigida a la Directora general <input checked="" type="checkbox"/> Recibo de pago por derecho de EFSRT
<b>PROCEDIMIENTO</b>		
N.º	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Estudiante	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realiza el pago correspondiente.</li><li>- Llena la solicitud con los datos requeridos.</li><li>- Presenta la solicitud por mesa de partes.</li></ul>
2	Secretaría Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verifica la solicitud con los documentos presentados.</li><li>- Verifica el estado académico del estudiante.</li><li>- Entrega de folder de EFSRT al estudiante</li></ul>
4	Unidad académica	<ul style="list-style-type: none"><li>- Designa supervisor de la EFSRT del módulo correspondiente.</li></ul>
5	Docente	<ul style="list-style-type: none"><li>- Supervisa las actividades ejecutadas por el estudiante correspondiente al módulo de la EFSRT</li><li>- Emite informe de supervisión.</li></ul>
6	Estudiante	<ul style="list-style-type: none"><li>- Al culminar su EFSRT presenta el folder al supervisor.</li><li>- Presenta folder por mesa de partes para su registro.</li></ul>

a. Procedimiento secuencial y gráfica



**ANEXO 1**  
**IES PÚBLICO “RICARDO RAMOS PLATA”**  
**PROCESO DE ADMISIÓN FICHA DE POSTULANTE (FORMATO 1)**

Yo \_\_\_\_\_ con documento de identidad N° \_\_\_\_\_ declaro bajo juramento que los datos declarados son verdaderos, completos y correctos. Esta información podrá ser verificada por las autoridades del Ministerio de Educación y en caso de detectarse alguna irregularidad, acepto conocer que quedaría eliminado del proceso de admisión o perdería mi vacante, según corresponda.

DATOS DEL POSTULANTE			
Apellidos			
Nombres			
Dirección			
Nº de documento de Identidad		Fecha de nacimiento	
Nacionalidad		Edad	
Nº Celular		Email:	
Presenta alguna discapacidad	SI ( )	NO ( )	De marcar SI, debe marcar cuál y debe adjuntar el certificado de discapacidad emitido por algún hospital del Ministerio de Salud, entre otros.  Auditiva ( ) Visual ( ) Motora/Física ( ) Sordo ceguera ( ) Trastorno Espectro Autista ( )
DATOS PERSONALES DEL TUTOR			
Apellidos			
Nombres			
Nº de Celular			
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PROCEDENCIA			
PRIMARIA			
Nombre del IES (primaria)		Nombre de la UGEL	
Código Modular		Región	
SECUNDARIA			
Nombre del IES (secundaria)		Nombre de la UGEL	
Código Modular		Región	
Año de egreso del nivel secundario			
DATOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS A LA QUE POSTULA			
Programa de estudios			
Marcar con una X la modalidad de admisión	Ordinario ( )	Por exoneración ( )	
Si marcó por exoneración, señalar con cual se identifica:  (De marcar modalidad por exoneración debe presentar los documentos que lo sustenten.)	Deportistas calificados ( ) Estudiantes talentosos ( ) Servicio militar voluntario ( ) Personas con discapacidad ( ) Egresados de educación superior ( ) Otros ( )		

**ANEXO 2**  
**IES PÚBLICO DE “RICARDO RAMOS PLATA”**  
**FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE (FORMATO 2)**

**Señor (a):**

**Director del IES Público “RICARDO RAMOS PLATA”**

Yo \_\_\_\_\_ con Documento de Identidad Nº \_\_\_\_\_ e  
 información académica:

Condición de la persona (marcar con una X)	Postulante		Estudiante		Egresado	
					Año de egreso	
<b>En caso sea estudiante llenar la siguiente información:</b>						
Programa de estudios						
Modalidad		Nivel formativo				
Periodo académico		Sede, filial y/o local:				
	Admisión (modalidad ordinaria)					
	Admisión por exoneración					
	Constancia de ingreso					
	Matrícula					
	Ratificación de matrícula					
	Reserva de matrícula por _____ semestres, debido a _____					
	Licencia de estudios por _____ semestres, debido a _____					
	Reincorporación					
	Convalidación entre planes de estudios					
	Convalidación por unidades de competencia					
	Traslado interno					
	Traslado externo					
	Constancia de egreso					
	Certificado de estudios					
	Certificado modular					
	Certificado de programa de formación continua					
	Obtención de Grado de Bachiller Técnico					
	Constancia de estudios					
	Certificado de estudios					
	Título de nivel formativo Profesional Técnico					
	Duplicado de _____					
	Constancia de matrícula _____					
	Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo					
	Otorgamiento de becas					
	Otro trámite (Especificar) _____					

**Fundamentación del pedido (en caso sea necesario)**

---



---



---



---



---



---



---



---



---

Para lo cual adjunto al presente los requisitos exigidos en el MPA y el pago por derecho a trámite según el TUPA.

**Documentos que adjunta:**

---



---



---



---

**Firma**

**Fecha:**

**ANEXO 3**  
**IES PÚBLICO DE “RICARDO RAMOS PLATA”**  
**FICHA DE MATRÍCULA Y/O RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA (FORMATO 3)**

DATOS DEL ESTUDIANTE			
Apellidos			
Nombres			
Dirección			
Nº de documento de Identidad		Fecha de nacimiento	
Nacionalidad		Edad:	
Nº Celular		Email:	
Presenta alguna discapacidad	<b>SI ( )</b>	<b>NO ( )</b>	De marcar Sí, debe marcar cuál y debe adjuntar el certificado de discapacidad emitido por algún hospital del Ministerio de Salud, entre otros. Auditiva ( ) Visual ( ) Motora/Física ( ) Sordo ceguera ( ) Trastorno Espectro Autista ( )
DATOS PERSONALES DEL TUTOR			
Apellidos			
Nombres			
Código de estudiante			
Nº de Celular			
DATOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS			
Programa de estudios			
Periodo lectivo		Semestre	
Unidades didácticas a matricularse			

---

---

# FICHA ÚNICA DE TRÁMITE

SOLICITO : \_\_\_\_\_

---

**1. MAG. ESPERANZA TUME HERNÁNDEZ**

*Directora General del IESTP "Ricardo Ramos Plata"-Sechura*

**2. DATOS DEL USUARIO**

– APELLIDOS Y NOMBRES

---

– PROGRAMA DE ESTUDIOS U OCUPACIÓN

---

– D.N.I.

---

TELÉFONO Y/O CELULAR

---

– DOMICILIO DEL USUARIO

---

– E-mail

---

**3. FUNDAMENTO DEL PEDIDO**

---

---

---

---

---

---

---

**Anexos:** (DOCUMENTOS ADJUNTOS)

– \_\_\_\_\_  
– \_\_\_\_\_  
– \_\_\_\_\_

Sechura; \_\_\_\_\_ del 202\_\_\_\_\_

---

*Firma*